

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de marzo del 2013.

No. 23

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 024 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Juárez, Chih. por el que se aprobó la modificación al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos de ese Municipio.

Pág. 1598

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del Fiscal General del Estado por medio del cual se modifican los numerales Noveno y Décimo Primero del Acuerdo para la Integración, Instalación y Funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1601

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1602 a la Pág. 1679

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 28, Fracción I del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero del año dos mil trece, mediante el cual se aprobó la modificación al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Municipio antes señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.

**Presidencia Municipal
Juárez, Chih.**

ASUNTO

EL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA:

CERTIFICA:

Que en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número setenta y uno de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, entre otros, se tomó el siguiente:

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para la modificación al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- En base a los razonamientos vertidos en los considerandos primero y segundo del presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 28 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se adicionan los artículos 17 adicionando las fracciones 16 y 17; y se crean los artículos 17 bis 1 y 17 bis 2; Se reforman los artículos 3, 11, 13 y 32 todos los anteriores del Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. La modificación y adición de las fracciones VIII, IX y X del artículo 91 del Reglamento Orgánico de la administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar como siguen:

REGLAMENTO INTERIOR DE LAS LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 3.- El presente reglamento tiene por objeto:

- a) Reconocer a toda persona su derecho al conocimiento, difusión, promoción y práctica del deporte de su preferencia, sin hacerse ningún tipo de discriminación;
- b) Normar la integración, organización, funcionamiento y registro de las ligas deportivas municipales, que se formen en el Municipio de Juárez;
- c) Establecer la conformación y funcionamiento del Consejo Directivo de las Ligas Deportivas;
- d) Establecer y regular el procedimiento para personas que deseen registrarse y certificarse en el Sistema de Registro de Deportistas Municipales Asociados (SIREDEM);
- e) Proponer programas y proyectos deportivos a las diversas dependencias municipales, que beneficien directamente a la comunidad del Municipio de Juárez;
- f) Promover el trabajo conjunto del Consejo Directivo de las Ligas Deportivas, ligas deportivas, clubes, equipos deportivos, escuelas, instituciones educativas, organizaciones de los sectores público, social y privado, deportistas, técnicos jueces, árbitros y ligas profesionales si las hubiese, para promover la practica y desarrollo del deporte en este Municipio;
- g) *Proponer Programas de Capacitación en cada Rama Deportiva.*
- h) *Fomentar la Creación y Mejoramiento de Instalaciones y Servicios Deportivos.*
- i) *Establecer lineamientos en materia de Eventos Deportivos, así como normar la participación oficial de Deportistas representantes del Municipio en Competencias Deportivas Estatales, la Integración y preparación Técnica de las Pre-Selecciones y Selecciones Municipales y la intervención de los Jefes de Ramas Deportivas en dichas Competencias.*

Artículo 11.- El periodo de la liga deportiva Municipal comprenderá del 10 de Octubre al 9 de Octubre de cada 3 años, correspondientes a los 3 años de cada Administración Municipal. *Por lo que una vez terminado este periodo, automáticamente los directivos de cada respectiva liga, dejaran de tener el cargo para el que fueron elegidos.*

Artículo 13.- El Secretario de la Mesa Directiva de cada liga deportiva convocara a los directivos de los clubes deportivos, *sesenta días* previos para concluir la gestión de la liga, para la elección de los nuevos integrantes de la mesa directiva.

Si no existe antecedente de registro de una liga deportiva ante la Dirección General del Deporte, dicha dependencia convocara a los deportistas más representativos para formar la correspondiente liga deportiva.

Artículo 17.- Las ligas tendrán las siguientes obligaciones:

1...

16. Renovar cada tres años su mesa directiva.

17. Responder civilmente por la actuación de sus entrenadores.

Artículo 17 Bis 1.- Los presidentes de la liga, entrenadores, manejadores, asistentes o auxiliares de cualquier equipo que pertenezca a una liga deportiva municipal, en que los integrantes del equipo sean menores de edad, deberán practicarse un examen psicológico que mida cualquier trastorno de la personalidad, y determine que no representa riesgo para los menores integrantes de los equipos.

El examen psicológico deberá de practicarse a los interesados cada dos años.

Artículo 17 bis 2.- La Dirección practicará a los interesados los exámenes a que se refiere el artículo anterior. De no cumplirse este requisito, no podrán participar en una liga en la que participen menores de edad.

Artículo 32.- Para la elección de la mesa directiva de cada liga deportiva, el secretario de la liga respectiva, deberá convocar a elecciones para integrar la nueva directiva, por lo menos sesenta días antes de la fecha en que deba constituirse la nueva mesa directiva.

En el caso que treinta días antes del que deba constituirse la nueva directiva, el Secretario respectivo de la liga, no hubiere convocado, los miembros afiliados a la liga que representen por lo menos el cincuenta por ciento del total de los miembros, podrán emitir la convocatoria respectiva, la cual se fijara en las instalaciones u oficinas de la liga y en La Dirección.

En la elección de la mesa directiva de cada liga deportiva, tendrán voz y voto todos los miembros afiliados a la liga a través de sus delegados.

Cuando por algún motivo se requiera la reestructuración total o parcial de la mesa directiva de una liga, sin que hubiera concluido su periodo de gestión, se convocará para la elección de los integrantes necesario para el funcionamiento de dicho órgano conforme a sus estatutos. La duración del o los nuevos integrantes de la mesa directiva será únicamente por el periodo que faltaba por concluir a los reemplazados.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes reformas al Reglamento Interior de Ligas Deportivas Municipales para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 91.- La Dirección General del Deporte promoverá el desarrollo de la actividad deportiva entre la población a través de la coordinación y la realización de programas y actividades, buscando para ello el establecimiento de nuevas instalaciones y la mejora de las existentes; así como la participación de fondos privados en el auspicio de actividades deportivas.

Son atribuciones del Director General del Deporte:

VIII.- Elaborar los programas para la capacitación y obtener la certificación en el Sistema de Registro de Deportistas Municipales Asociados (SIREDEM);

IX.- Realizar los exámenes psicológicos a que se refiere el artículo 17 Bis 1 del Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales, y

X.- Las demás que señalen las leyes, reglamentos y manuales de organización.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ. Rúbrica.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**ACUERDO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS NUMERALES NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.****CONSIDERANDO**

- I. Que en cumplimiento a lo previsto y ordenado por la Ley el Sistema Estatal de Seguridad Pública y en la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua, con fecha nueve de noviembre de dos mil once se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Acuerdo para la Integración, Instalación y Funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia como órgano competente para conocer de los procedimientos de separación por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por violación a las obligaciones y deberes de los Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado.
- II. Que con el propósito de agilizar los procedimientos instaurados ante la Comisión de Honor y Justicia y cumplir con el mandato constitucional en términos de impartición de justicia pronta y expedita a los elementos de las Instituciones Policiales, resulta indispensable prever la posibilidad de que el Director General de la Policía Estatal Única, en su carácter de Presidente de dicha Comisión, pueda ser suplido en sus ausencias temporales o accidentales; por lo que, atendiendo a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifican los numerales NOVENO y DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo para la Integración, Instalación y Funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Fiscalía General del Estado, para quedar redactados de la siguiente manera:

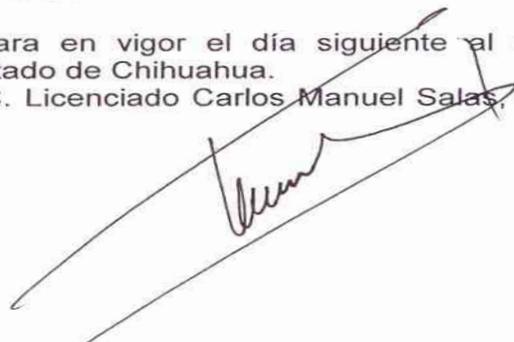
NOVENO.- En caso de ausencia temporal o accidental del Director General de la Policía Estatal Única, en su carácter de Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, el mismo será suplido por el Director de la División Preventiva de la Policía Estatal Única y, en ausencia de éste, por el Director de la División de Reacción, para el sólo efecto de presidir las sesiones de dicha Comisión durante el tiempo que duren la ausencias de aquél. Lo mismo se observará en caso de excusa en los procedimientos de que conozca dicha Comisión.

DÉCIMO PRIMERO.- Los miembros de la Comisión no serán recusables; sin embargo, a efecto de asegurar la objetividad e imparcialidad en los acuerdos y resoluciones del Pleno, deberá excusarse el miembro de la Comisión que sea el cónyuge o pariente consanguíneo o afín en línea recta, sin limitación de grado; consanguíneo en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, o afín en la colateral hasta el segundo, del probable infractor, por lo que deberá retirarse de la sesión respectiva al iniciarse la discusión en el Pleno, lo cual se hará constar en acta. En caso de excusa por el Presidente de la Comisión, deberá suspenderse la audiencia respectiva, fijándose nueva fecha y hora para el desahogo de la sesión suspendida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Carlos Manuel Salas, Fiscal General del Estado de Chihuahua. Rúbrica



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION:

MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA

PRESENTE.-

En el expediente número 365/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ERNESTO TONATIUH RODRIGUEZ ROSALES, en contra de MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 917/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ ZAMORA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Doctor ERNESTO TONATIUH

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cuarenta y un minutos del día diecisiete de enero del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento a MARIA DEL REFUGIO YAÑEZ ZAMORA, la radicación del expediente 917/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El pago de 49.4340 (CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUATRO TRES CUATRO CERO) VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al treinta y uno de julio del año dos mil once, por la cantidad de \$89,897.11 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.**-----

RODRIGUEZ, recibido el veinticinco del actual. tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 365/2011, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que ERNESTO TONATIUH RODRIGUEZ ROSALES le demanda en la vía SUMARIA CIVIL reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTIFIQUESE:-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 66. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 32. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE ENERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013

EL SECRETARIO
LIC PATRICIA LOZANO NACIF

EDICTO DE NOTIFICACION

EVA LUZ TORRES SERVIN.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1410/12**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PERFECTO GARAY CHAVEZ**, en contra de **EVA LUZ TORRES SERVIN**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada **ADRIANA OROZCO TERRAZAS**, representante de la parte actora, recibido el día trece de los actuales; como lo solicita, **toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada EVA LUZ TORRES SERVIN, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

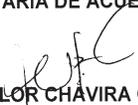
N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

EVA LUZ TORRES SERVIN

-0-

942-19-21-23

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
SEÑORA ANABEL SOLÍS LOYA

En el expediente número 1227/2012, relativo al Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por el señor **RAYMUNDO MINJÁREZ HERNÁNDEZ**, en contra de usted. Se dictaron dos acuerdos por medio del cual se ordena notificarle y hacerle saber a usted, las presentes diligencias por medio de **EDICTOS**, que se publicarán tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que en un término de tres días, y tres días más en virtud de su emplazamiento por edictos, dé contestación a la demanda planteada en contra de Usted dentro del presente asunto, mismo término que empezará a contar al siguiente día hábil de la última publicación, esencialmente, contiene lo siguiente:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua; a quince de agosto de dos mil doce. - Téngase por recibida la promoción con sus documentos anexos, que presenta el señor **RAYMUNDO MINJÁREZ HERNÁNDEZ**, en este tribunal el diez de agosto del año en curso. En cuanto haya lugar en derecho, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se admite su demanda en la vía Especial, y se le tiene promoviendo Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, en contra de la señora **ANABEL SOLÍS LOYA**, y reclamándole también las otras prestaciones que señala. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. - Por otra parte, en virtud de que el actor señala como último domicilio que conoció de la señora **ANABEL SOLÍS LOYA** y que es el ubicado en **CALLE ÁLAMO, NÚMERO 9124, COLONIA LOS ALCALDES**, de esta ciudad, es por ello que se ordena se pongan los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios, para que se acuda a dicho domicilio en su búsqueda y para su eventual emplazamiento. Con las copias simples de ley notifíquese a la señora **ANABEL SOLÍS LOYA** de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevengásele para que dentro del término de **TRES DÍAS**, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. Dese vista de este asunto al C. Agente del Ministerio Público adscrito al tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, al C. Licenciado **MIGUEL ÁNGEL VEGA CASTILLO**, y para los mismos efectos, el domicilio que precisa en el premio de su escrito de cuenta; y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentra registrada la Cédula Profesional del C. Licenciado **JUAN ANTONIO ALBA MORENO**, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene al profesionista antes mencionado, como autorizado por el señor **RAYMUNDO MINJÁREZ HERNÁNDEZ**, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, manifieste lo que a su interés legal corresponda. - **N O T I F I Q U E S E** Así lo acordó y lo firma el C. Licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular de Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, la C. Licenciada **CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ**, que da fe. **DOY FE.** - Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiséis de noviembre de dos mil doce. - A sus autos el escrito que presentó el señor **RAYMUNDO MINJÁREZ HERNÁNDEZ**, recibido en este Tribunal el quince de noviembre del año en curso; en virtud de que solicita que se autorice la notificación por edictos a la demandada, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes, se concluye que efectivamente la parte actora justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de su demandada, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se autoriza que a la parte demandada señora **ANABEL SOLÍS LOYA**, se le notifique la demanda, se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el Tablero del Tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. - **NOTIFÍQUESE POR EDICTOS** - Así, lo acordó y firma el Licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado **GERARDO LÓPEZ LOZANO**, que da fe. **DOY FE.**-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO


LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO.

ANABEL SOLÍS LOYA

-0-

947-19-21-23

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA
Señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUIN.

En el expediente 434/2012, relativo al juicio de Divorcio Contencioso, promovido por la señora FRANCISCA FRIAS DUARTE en contra de usted, se dictó la resolución definitiva el día once de febrero de dos mil trece, por medio del cual, se ordena notificarle a Usted, esa resolución por medio de **EDICTOS**, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, y los puntos resolutive, son los siguientes:

-----RESUELVE-----

- - - **PRIMERO.** Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO.- SEGUNDO.** La parte actora, señora FRANCISCA FRIAS DUARTE, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio contencioso. El demandado, señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN, incurrió en rebeldía. Consecuentemente: - - - **TERCERO.** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que contrajeron la señora FRANCISCA FRIAS DUARTE y el señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN, el día quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Namiquipa, Chihuahua.- - - **CUARTO.** En cuanto cause ejecutoria esta sentencia, gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil local, para el efecto de que elabore el acta de divorcio de los contendientes, así como para que provea lo conducente respecto de las anotaciones marginales que deberán realizarse en el acta de nacimiento de la señora FRANCISCA FRIAS DUARTE y del señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN.- - - **QUINTO.** Notifíquese por medio de edictos esta sentencia definitiva al señor JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local.- - - **SEXTO.** No se hace condena en costas.- - - **NOTIFÍQUESE** - Así en forma definitiva lo resolvió y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con el secretario de acuerdos, Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO



LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO

JOSE ACEGUEDA ARREGUIN

951-19-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

En el expediente número 79/13, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la C. SONIA GUADALUPE CERECERES GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan de la C. SONIA GUADALUPE CERECERES GARCIA, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de enero del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un terreno urbano que se encuentra ubicado en el poblado denominado El Gomeño, municipio de Saucillo, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 343.38 m2 y la superficie de construcción consta de 80.00 m2 y con las siguiente medidas y colindancias:- **DEL PUNTO 1 AL 2 OESTE:** mide 22.87 veintidós metros, ochenta y siete centímetros y colinda con el señor ANGEL ORTIZ LEVARIO; **DEL PUNTO 2 AL 3 SUR:** mide 15.11 quince metros, once centímetros y colinda con calle Sin nombre; **DEL PUNTO 3 AL 4 ESTE:** mide 22.54 veintidós metros, cincuenta y cuatro centímetros y colinda con propiedad de la señora GLORIA ESTELA ARMENDARIZ; **DEL PUNTO 4 AL 1 NORTE:** mide 15.15 metros , quince centímetros y colinda con propiedad de la señora ANGELA LEVARIO JIMENEZ. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désete la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; Así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos, se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, de conformidad con el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en los estrados de este H. Tribunal, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados JESUS ISAC RODRIGUEZ CALVILLO, y/o ALFREDO ARMENDARIZ MARIN y/o C. NORMA SUSANA ORONA GARCIA y/o LOYOLA ABRIL ADAME MORGA. -----

NOTIFÍQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

SONIA GUADALUPE CERECERES GARCIA

955-19-21-23

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 379/11 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARISA HERNANDEZ PEREZ como deudor principal y DANIEL IVAN MUÑOZ VARGAS como garante hipotecario, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día veintidós de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle de la Vereda número 2712, identificado como Lote 6, Manzana 5, del Fraccionamiento Rincones de Santa Fe, etapa VI en esta Ciudad, con superficie total de 141.7932 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 101, a folio 104, del libro 4807, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$1'218,654.20 PESOS (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$812,436.12 PESOS (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----
 NOTIFÍQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----**

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
 CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

MARISA HERNANDEZ PEREZ

999-21-23

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 662/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICs. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DEL C. CLAUS CARLOS KIENZLE SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el uno de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1051 del Código de Comercio y atento a lo pactado por las partes en la cláusula vigésima sexta del contrato base de la acción se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 2632, COLONIA ZARCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 875.0000 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 75 FOLIO 75 LIBRO 4120 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que resultó del avalúo rendido por el perito designado por la actora, y como postura legal, la cantidad de \$2,933,333.33 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

NOTIF I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

CLAUS CARLOS KIENZLE SANCHEZ 969--21-22-23

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiséis de Febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,377 veinticinco mil trescientos setenta y siete, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL CHAVEZ TORRES, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día dieciséis de Febrero de dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de los señores DORA ALMA QUIÑÓNEZ GUTIERREZ, MANUEL RAUL, DEISY y EDMUNDO, de apellidos CHAVEZ QUIÑÓNEZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

MANUEL CHAVEZ TORRES

-0-

1020--21-23

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,282 veintinueve mil doscientos ochenta y dos, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOROTEO IBARRA AVIÑA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 11 once días del mes de Julio de 1965 mil novecientos sesenta y cinco. La radicación se hizo a solicitud de los señores GRACIELA, RAUL, MERCEDES, SOLIEDAD, FELIPE DE JESUS, MARIA TERESA, DOROTEO y MARIA LOURDES todos de apellidos IBARRA MEDINA. ---

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 18 de Febrero de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

DOROTEO IBARRA AVIÑA

1018--21-23

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiocho de Febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,389 veinticinco mil trescientos ochenta y nueve, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor OCTAVIO GRANADOS FELIX, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día tres de Diciembre de dos mil nueve. La radicación se hizo a solicitud de los señores MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA ESPINO, OSIRIS ALFREDO, VANIA SARINA, YASIR OCTAVIO y JAIME ORVILLE, todos de apellidos GRANADOS CASTAÑEDA, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE MARZO DE 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

OCTAVIO GRANADOS FELIX

1019--21-23

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintidós de Febrero de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,368 veinticinco mil trescientos sesenta y ocho, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARTURO ORDÓÑEZ TRUJILLO, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día cinco de Junio de dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de GLORIA MARTINEZ PANIAGUA, ARTURO LUIS, ALEJANDRO, EDUARDO ALBERTO y GLORIA LUZ, todos de apellidos ORDÓÑEZ MARTINEZ, esta última además en representación del señor JOSE ANTONIO ORDÓÑEZ MARTINEZ y la primera también en representación los señores ANGEL RICARDO, VICTORIA PATRICIA y JUAN CARLOS, los tres de apellidos ORDÓÑEZ MARTINEZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE MARZO DE 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ARTURO ORDÓÑEZ TRUJILLO

-0-

1021--21-23

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,806 diez mil ochocientos seis del Volumen 281 doscientos ochenta y uno, de fecha 26 veintiséis de Febrero de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la Señora BLANCA BEATRIZ BLANCO MIRANDA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 23 veintitrés días del mes de Marzo de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de los señores RAUL ANTONIO FLORES SALAS, BLANCA SILVIA y RAUL ANTONIO, ambos de apellido FLORES BLANCO, en su carácter de único y universal heredero, albacea y legatarios respectivamente, de la sucesión de referencia.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 26 de Febrero de 2013.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE


LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES

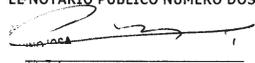
BLANCA BEATRIZ BLANCO MIRANDA 1017--21-23
-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22885 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO EL SEÑOR JOSE FIDENCIO RAMIREZ ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA KARLA ALEXANDRA RAMIREZ CHAVEZ Y LOS SEÑORES KARINA Y JOSE OSCAR DE APELLIDOS RAMIREZ CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ ESPINOZA, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE FIDENCIO RAMIREZ ENRIQUEZ Y SUS HIJOS LOS SEÑORES KARINA, KARLA ALEXANDRA Y JOSE OSCAR DE APELLIDOS RAMIREZ CHAVEZ Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO. QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 07 DE ENERO DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22972 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES KARINA, KARLA ALEXANDRA Y JOSE OSCAR DE APELLIDOS RAMIREZ CHAVEZ. TODO LO ANTERIOR SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 08 DE ENERO DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ ESPINOZA 1024-21-23
-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

FRANCISCO GONZÁLEZ VASCO, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA GONZÁLEZ.
P R E S E N T E . -

En el Expediente número 1863/2010, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la Licenciada SILVIA LETICIA RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Procuradora de Asistencia Jurídica y Social del Desarrollo Integral de la Familia, en contra de FRANCISCO GONZÁLEZ VASCO, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA GONZÁLEZ, se dictó una resolución al tenor de los siguientes puntos resolutivos:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

"- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el expediente "número 1863/2010, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN "FAMILIAR, promovido por la Licenciada SILVIA LETICIA RODRÍGUEZ "GARCÍA, en su carácter de Procuradora de Asistencia Jurídica y Social "dependientes del Desarrollo Integral de la Familia, en contra de FRANCISCO "GONZÁLEZ VASCO, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, "JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA "GONZÁLEZ, y:-----

"- - - Por lo antes expuesto y fundado, se:-----
"----- R E S U E L V E:-----

- "- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.-----
- "- - - SEGUNDO.- Los señores JOSÉ GONZÁLEZ, TERESA VASCO, "SOBRINO GONZÁLEZ y ROSA GONZÁLEZ, carecen de legitimación pasiva.---
- "- - - TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, "mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----
- "- - - CUARTO.- Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejercen "FRANCISCO GONZÁLEZ VASCO y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ "GONZÁLEZ, sobre los menores ROSA, FRANCISCO y MARÍA "GUADALUPE todos de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, así como los "derechos de ver y convivir con los mismos, debiendo ejercer los derechos inherentes "de dicha figura, la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, así como la tutela "pública que ha venido ejerciendo dicha Institución, por las razones expuestas en el "cuerpo de la presente resolución.-----
- "- - - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos, mismos que se publicaran dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este juzgado.-----
- "- - - SEXTO.- No procede condenar al pago en costas.-----
- "- - - NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-----
- "- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada "KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y "da fe. DOY FE".-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

"- - -Visto el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que por "sentencia de fecha doce de febrero del presente año se ordenó en el resolutivo quinto "que se publicara dicha resolución por medio de edictos, a efecto de regularizar el "procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos "Civiles, notifíquese la resolución de mérito por medio de edictos que deberán "publicarse dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 "segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración "que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y "sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de "fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles "para que se lleve a cabo la notificación mediante los edictos ordenados, de "conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal "invocado.-----

"N O T I F I Q U E S E:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada "KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da "fe. DOY FE".-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

FRANCISCO GONZALEZ VASCO 1026-21-23
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN. PRESENTE.-

En el expediente número 1050/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO Y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-----

Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el expediente número 1050/2010, formados con motivo de JUICIO ORDINARIO CIVIL intentado por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de éste Distrito Judicial Bravos, en contra de JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN, y:-----

RESULTANDO

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:-----

--- RESUELVE --- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social interino del Distrito Judicial Bravos, demostró los hechos constitutivos de su acción. Las demandadas JESSICA GALAVIZ GALINDO y BERTHA ALICIA GALINDO no acreditaron sus excepciones, y el diverso demandado SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN, incurrió en rebeldía.-----

--- TERCERO.- Se condena a JESSICA GALAVIZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALINDO y SAMUEL GALAVIZ SANTILLAN a la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y nietos respectivamente, quienes deberán de continuar bajo la Tutela Pública de la Procuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social.-----

--- CUARTO.- Se concede a la Procuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, la Guarda y Custodia y Tutela Pública sobre los menores EMMANUEL ALFONSO y BRUNO ALEJANDRO ambos de apellidos GALAVIZ GALINDO, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por edictos la presente sentencia, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio.-----

--- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE --- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO LO SENTENCIA Y FIRMA EL LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013.

[Signature]

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS.

JESSICA GALAVIZ GALINDO 1029-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITA PEREZ CERDA PRESENTE.-

En el expediente número 1059/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, en contra de ERIKA JANETH PEREZ PEREZ Y MARGARITA PEREZ CERDA, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (718) SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido escrito en fecha veintisiete de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, y tomando en consideración la audiencia testimonial de la C. LORENA VEGA FLORES Y EDAGAR PORFIRIO TENA TREJO, así como la información rendida por la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Teléfonos de México, y Comisión Federal de Electricidad, quienes señalan que no se encontró registro alguno a nombre de la demandada MARGARITA PEREZ CERDA, en su departamento de registro de usuarios, con lo que, queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada de referencia, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación, en ésta Ciudad, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de avisos de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262

del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO ----- CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 224 IIGD:ctc.

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Signature]

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

ERIKA JANETH PEREZ PEREZ

1028-21-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ Y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO PRESENTE.-

En el expediente número 1571/06, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA PROCURADORA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, en contra de CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ Y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO, existe una sentencia, la cual en sus resolutivos a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-----

--- Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el expediente número 1571/2006, formados con motivo de JUICIO ORDINARIO CIVIL intentado por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Procuradora Auxiliar de la Defensa del Menor y la Familia de éste Distrito Judicial Bravos, en contra de DEM CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, JULIAN ORTEGA VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ, Y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO, y:-----

RESULTANDO

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:-----

RESUELVE

--- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social interino del Distrito Judicial Bravos, demostró los hechos constitutivos de su acción. Los demandados CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO no acreditaron sus excepciones, y los diversos demandados JULIAN ORTEGA, VICTORIA ORTEGA y GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ, incurrieron en rebeldía. ---

--- TERCERO.- Se condena a CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ, JULIAN ORTEGA, VICTORIA ORTEGA, GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ, y AMADA RODRIGUEZ GUERRERO, a la perdida de la Patria Potestad de su menor hija y nieta respectivamente NANCY LUCERO ORTEGA FIGUEROA, quien deberá de continuar bajo la Tutela pública de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social.-----

--- CUARTO.- Se concede a la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, la Guarda y Custodia y tutela pública sobre la menor NANCY LUCERO ORTEGA FIGUEROA para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

--- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO LO SENTENCIA Y FIRMA EL LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Signature]

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.

CRISTINA FIGUEROA RODRIGUEZ

1027-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA
Y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 529/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por YOLANDA HERNANDEZ ESCARZAGA, en contra de TOMASA HERNANDEZ DE CHAVARRIA, EXIQUIO CHAVARRIA ESCOBAR Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

-- -Agréguese el escrito del licenciado JOSÉ ANTONIO RUBIO ARAIZA, presentado el dieciocho de febrero del año en curso. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así mismo, toda vez que los demandados TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRÍA ESCOBAR, fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----
Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a TOMASA HERNÁNDEZ DE CHAVARRÍA y EXIQUIO CHAVARRIA ESCOBAR por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE: -----
-- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

TOMASA HERNANDEZ DE CHAVARRIA 1034-21-23
-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,557 del volumen 801 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 30 treinta de enero del 2013 dos mil trece comparecieron las señoras LOURDES ISELA MORENO ACOSTA Y CRISTINA IMELDA MORENO ACOSTA, la primera en su carácter de legataria, y ambas únicas y universales herederas y Albaceas, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de nuestra madre, la señora MARIA DE LOURDES ACOSTA RUIZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 04 cuatro de noviembre del 2012 dos mil doce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día diecisiete de diciembre del dos mil ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que lega un bien inmueble a su hija LOURDES ISELA MORENO ACOSTA, e instituye como únicas y universales herederas de todos sus demás bienes, a sus hijas, LOURDES ISELA MORENO ACOSTA Y CRISTINA IMELDA MORENO ACOSTA, y así mismo las designo como Albaceas, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 13 de febrero del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA DE LOURDES ACOSTA 1022-21-23
-0-

******* AVISO NOTARIAL *******

Chihuahua, Chih., Abril 07 del 2010

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 26422 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTE, con fecha veintinueve de Marzo del año 2010, promovida por la señora GUADALUPE ARREOLA NEVAREZ y sus hijos: MARIA ISABEL SOSA ARREOLA, por sus propios derechos y como apoderada de su hermana AURELIA SOSA ARREOLA; además por JUAN JOSE, OSCAR EDUARDO, MARIA GUADALUPE, MA. CONCEPCION, SERGIO ANTONIO Y VICTOR MANUEL todos de apellidos SOSA ARREOLA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor EDUARDO SOSA PEREYRA, quien falleció el siete de octubre de mil novecientos noventa, con igual fecha en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión aludida.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

EDUARDO SOSA PEREYRA 1032-21-23
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos de los señores MANUEL MARTÍNEZ ANCHONDO y JULIANA CHACON PORTILLO, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 3,672 tres mil seiscientos setenta y dos del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, a solicitud de los señores ELIZA, JOSÉ, SIMPLICIO, SANTOS Y ADRIÁN, todos de apellidos MARTÍNEZ CHACON, por sus propios derechos se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL MARTÍNEZ ANCHONDO y JULIANA CHACON PORTILLO, exhibiendo actas de defunción de fechas trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, respectivamente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Delicias, Chih., a veintiséis de febrero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS


LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

MANUEL MARTINEZ ANCHONDO 1031-21-23
-0-

* EDICTO DE REMATE *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 558/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS JAVIER HERRERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE GRUPO INDUSTRIAL BELGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INDUSTRIAL DE PLÁSTICOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CARLOS ARMANDO REYES LÓPEZ; LUZ ESTELA LERMA ACOSTA, ARMANDO ANTONIO REYES LOZANO Y MARTHA EULALIA CORONA TARANGO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el veintisiete de febrero del año en curso, por el licenciado JESÚS JAVIER HERRERA GÓMEZ. Como lo solicita, procédase al remate en tercera pública almoneda sin sujeción a tipo de postura del bien inmueble gravado, consistente en lote de terreno número 3 (tres), de la manzana 164 (ciento sesenta y cuatro), de la calle Sesenta y Nueve (antes Catorce), de la colonia Aeropuerto, denominada Ex ejido La Concordia, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 2,122.00 (dos mil ciento veintidós metros cuadrados), sobre el cual se encuentra construida una nave industrial con superficie de 1,027.00 (mil veintisiete metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 2367 (dos mil trescientos sesenta y siete), a folios 142 (ciento cuarenta y dos), del libro 2026 (dos mil veintiséis), de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda fue \$3'428,845.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalando las diez horas del día dos de abril del año dos mil trece para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. --- En cuanto a sus otras peticiones, dígamele que en todo caso en la audiencia de remate se acordará lo conducente.----- Notifíquese a LUZ ESTELA LERMA ACOSTA, ARMANDO ANTONIO REYES LOZANO Y MARTHA EULALIA CORONA TARANGO por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

INDUSTRIAL DE PLASTICOS DE CHIHUAHUA 1025-21-23

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 26/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA LORENA GALLEGOS CARRERA DE RODRIGUEZ Y JOSE RAMON RODRIGUEZ MUÑIZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cuarenta y dos minutos del día catorce de febrero del año dos mil trece, por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos a los autos, no fueron impugnados por las partes, dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes, por lo que, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía consistente en casa habitación ubicada en Calle Agustín Duran número 6925 Unidad Infonavit Los Mezquites, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 88,

folio 88 del Libro 2658 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$205,077.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$136,718.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 5.----- CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA LORENA GALLEGOS CARRERA

1035-21-23

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 517/11, promovido por BERTHA GUADALUPE ORTIZ GOMEZ, en contra de EUSTAQUIO RODRÍGUEZ BERNAL Y/O MIRELLA ORTIZ HERNÁNDEZ, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate el siguiente bien: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LUIS NEVAREZ ACOSTA NUMERO 815, INFONAVIT NUEVO DELICIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90.0000 METROS CUADRADOS, REGISTRADA CON EL NUMERO 1007, FOLIO 188, LIBRO 331 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$176,833.12 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$117,888.75 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL)Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DE 2013 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ BERNAL

1023-21-23

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

**C. C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS
AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DOMÍNGUEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **310/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Apoderada Legal del SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URÍAS Y AURORA RODRIGUEZ VILLA Y/O DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el veinticuatro de enero del año en curso, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS y AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ, ya que se recibió, entre otros, el informe de la Secretaría de Seguridad Pública y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ URÍAS y AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ, la radicación del expediente 310/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada legal la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, la cual fue ampliada mediante escrito presentado el treinta de marzo del año dos mil doce, y para lo cual se les concede un plazo de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firma ilegibles.-----rúbricas.-----

I N S E R T O.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Con el escrito, documentos y copias simples de traslado recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día Veintinueve de marzo del año en curso, presentados por los C. LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de Apoderada Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce conforme a la documental que exhibe la cual se encuentra ajustada a derecho y se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele a la ocurrente promoviendo demanda en una VÍA ORDINARIA CIVIL en contra del los C.C MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ URÍAS en su carácter de acreditado y a AURORA RODRÍGUEZ VILLA Y/O DE DOMÍNGUEZ en su carácter de garante hipotecario, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle Pedro porras Armendáriz número 134 del Fraccionamiento Bosques de san jerónimo 9ª Etapa de la ciudad de Villa Aldama Chihuahua; reclamándoles las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos al C. Ministro Ejecutor Adscrito a este H. Juzgado, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida 20 de noviembre Numero 3002 Colonia Pacifico de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA Y/O RAQUEL PEDROSA PEÑA Y/O ALICIA DE LA ROSA ALMANZA Y/O KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA Y/O QUIRINA SIGALA RAMÍREZ Y/O JAIME CRISTÓBAL GONZÁLEZ CHAVARRIA Y/O LETICIA JALOMA GASSON Y/O ALMENDRA GUADALUPE ARAGÓN RESENDIZ Y/O ANA LAURA MORENO PÉREZ.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ URÍAS

1037-21-23-25

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**RUTH ISELA OCHOA BARRAZA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 310/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RUTH ISELA OCHOA BARRAZA existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veinticuatro del actual, por ANA REGINA PORRAS GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio RUTH ISELA OCHOA BARRAZA, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Director de Seguridad Pública Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Secretaría de Hacienda del Estado; hágase del conocimiento a RUTH ISELA OCHOA BARRAZA de la radicación del expediente 310/2012 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista licenciada AIDA ROSARIO CALDERON COLOMO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RUTH ISELA OCHOA BARRAZA

1038-21-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1209/2010 al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADOLFO MORALES MARIN. Se dicto que a la letra dice. - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veinte de febrero de dos mil trece, y en cuanto a su petición, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto que antecede, así mismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en calle 16 número 2712 de la colonia Ranchería Juárez de esta ciudad, con una superficie de 326.6200 metros cuadrados, inscrita bajo el número 10, del folio 10, del libro 3716 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO CONSTE. - - - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - -
Clave: 1119 :csl

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - -
Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 25 DE FEBRERO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.
ADOLFO MORALES MARIN 1036-21-23

"EDICTO DE NOTIFICACION"

SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA PRESENTE.-

En el expediente número 318/11, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SIMONA LEOVIGILDA VARGAS VIUDA DE VILLALOBOS, en contra de SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe una sentencia que en su parte conducente dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-----

R E S U E L V E-----

- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
- SEGUNDO: La parte actora probó su acción. La demandada no compareció a Juicio.-----
- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de **SIMONA LEOVIGILDA VARGAS VIUDA DE VILLALOBOS**, del 50% (cincuenta por ciento) del inmueble identificado como Lote "C". de la manzana

63 (sesenta y tres), del fundo legal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie total de 1.076.80m2 (mil setenta y seis punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 53.84m (cincuenta y tres punto ochenta y cuatro metros) y linda con propiedad de Calixto Saláis; al Sur: 53.84m (cincuenta y tres punto ochenta y cuatro metros) y linda con propiedad de Blas Camarena; al Este: 20.00m (veinte metros) y linda con Callejón; al Oeste: 20.00m (veinte metros) y linda con Avenida Ferrocarril (hoy Avenida Constitución); inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el número 122 (ciento veintidós), folio 84 (ochenta y cuatro) del Libro 187 (ciento ochenta y siete), de la Sección Primera, a nombre de **SIMONA LEOVIGILDA VARGAS DE VILLALOBOS, casada, y SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL, soltera**, por lo tanto se condena a la Encargada de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

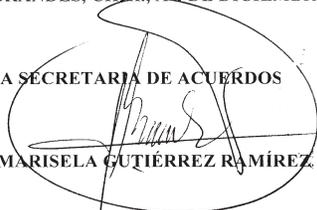
--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios a la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada **MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 4 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

SOLEDAD VILLALOBOS MADRIGAL 1030-21-23
-0-
EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. AIMARA ANAI RAMIREZ RAZO, a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE EJERCITO MEXICANO dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 4,270.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Callejón de Servicio	30.00 metros
Al Sur	Calle Ejercito Mexicano	30.00 metros
Al Este	Calle Indio Victorio	36.00 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	36.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 11 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.
AIMARA ANAI RAMIREZ RAZO

167-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

******* AVISO NOTARIAL *******

BUENAVENTURA ESCÁRCEGA BENCOMO Y RAMONA MERAZ MÁRQUEZ DE ESCÁRCEGA, PRESENTE.

En el Toca número **637/2012**, relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, pronunciada por la Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, dentro del Juicio ordinario civil, radicado con el número de expediente **498/2008**, promovido por Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, en contra de Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, se dictó la sentencia correspondiente que en lo conducente dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

Vistos, para resolver los autos del Toca número **637/2012**, relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, pronunciada por la Juez Segundo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, dentro del Juicio ordinario civil, radicado con el número de expediente **498/2008**, promovido por Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, en contra de Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, así como al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez;

PRIMERO.- Se revoca la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, dentro del Juicio Ordinario Civil, radicado bajo el número de expediente **498/2008**, promovido por Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, en contra de Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, para en su lugar establecer lo siguiente:-----

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, el demandado Alberto García Bustillos, dio oportuna respuesta a la demanda; por su parte los demandados Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, se constituyeron en rebeldía, en tanto que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dio oportuna contestación a la demanda entablada en su contra, y como consecuencia de lo anterior:-----

TERCERO.- Ha prosperado a favor de los actores Osvaldo y Martín Cornelio, ambos de apellidos Caro Villalobos, la prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble, consistente en un predio rústico denominado "Los Paraisos", ubicado en el Municipio de Nonoava, Chihuahua, con superficie de **815-11-94** (ochocientos quince hectáreas, once áreas, noventa y cuatro centiáreas), y que cuenta con las medidas y colindancias que han sido descritas en el segundo considerando de la presente resolución:-----

CUARTO.- Por tanto, envíese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el fin de que se haga la inscripción correspondiente y sea cancelada la inscripción que obra bajo el número **105, folio 36, libro 316, de la sección primera.**-----

SEGUNDO.- No se hace especial condenación en costas a ninguna de las partes por lo que hace a esta segunda instancia, por no adecuarse el presente asunto a ninguna de las hipótesis, a que se refiere el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los demandados Buenaventura Escárcega Bencomo y Ramona Meraz Márquez de Escárcega, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, por tratarse de personas cuyo domicilio se ignora, además notifíqueseles por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, lo anterior dada su rebeldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

CUARTO.- NOTIFIQUESE; como lo ordena el artículo 840 del Código Procesal Civil, envíese testimonio de esta resolución a la Juez Primaria, pero sin devolverle los autos del cuaderno primordial, toda vez que lo propio será llevado a cabo en momento posterior. En su oportunidad, archívese el toca como terminado.-----

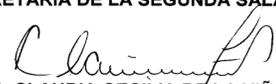
Así, lo resolvió y firma el LICENCIADO GABRIEL ARMANDO RUIZ GAMEZ, Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA CLAUDIA CECILIA DE LA VIÑA LARA con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lics: Gabriel Armando Ruiz Gamez, Claudia Cecilia De La Viña Lara, rúbricas.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 9.- CONSTE. Lic. Claudia Cecilia De La Viña Lara, rúbrica.-----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013
LA SECRETARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LO CIVIL


LIC. CLAUDIA CECILIA DE LA VIÑA LARA.

BUENAVENTURA ESCARCEGA 1039-21-23

-0-

Chihuahua, Chih., Marzo 06 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14229, del Volumen 243, de fecha seis de marzo del año en curso, ante mi comparecieron los señores **JORGE LUIS, HIPOLITO MANUEL, JOSE INES Y MYRNA ISELA**, todos de apellidos **PALLARES MENDOZA**, como Unicos y Universales Herederos, además el primero de los citados como Albacea, todos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LUZ AMADA MENDOZA MENDOZA**, quien falleció el veintidós de diciembre del año dos mil doce, con objeto de **INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA**, En el documento principal se aceptó los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LUZ AMADA MENDOZA MENDOZA 1040-21-23
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.

EDICTO

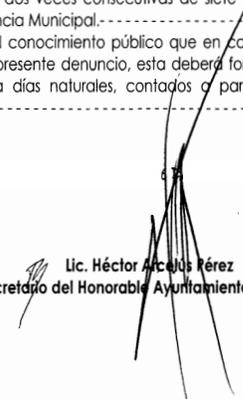
De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. Genoveva Juárez Jáquez**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el predio municipal ubicado sobre la calle Emiliano Zapata, a 35.22 metros de la calle Cromo, de la Col. Emiliano Zapata, con una superficie de 167.00m², con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW70°08'52"	14.00 METROS	Calle Emiliano Zapata
2-3	SE14°22'46"	28.90 METROS.	Propiedad Particular
3-1	NE14°27'18"	24.00METROS	Propiedad Particular

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-008/12**, foja treinta y uno del Libro Año 2007 de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 12:05 horas del día 08 de Mayo del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----


Lic. Héctor Arcángel Pérez
Secretario del Honorable Ayuntamiento de Juárez

GENOVEVA JUAREZ JAQUEZ

-0-

1041-21-23

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 995/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE GRACIELA RAMIREZ HOLGUIN; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día siete de febrero del año dos mil trece, por el Licenciado ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos los que deberán publicarse, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Hecho que sea lo anterior, se procederá a acordar conforme a derecho respecto a los medios de convicción a que refiere.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 73. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

GRACIELA RAMIREZ HOLGUIN
-0-

1042-21-23

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 454/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALEJO NETZAHUAL MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este juzgado el día veinticinco de enero del año en curso y visto lo solicitado, en virtud de que no fueron impugnados por las partes los peritajes emitidos en autos, procédase a sacar a remate inmueble motivo del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

-----NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca Urbana ubicada en calle Tornillo numero 260, Lote 14 de la Manzana 77 del Fraccionamiento Praderas del Sur, Sección N de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 116 a folio 117 del Libro 2979 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$226,666.66 (doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE MARZO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MARIO ALEJO NETZAHUAL MUÑOZ
-0-

1044-21-23

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. DORA ELENA SAENZ GALVAN.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1371/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los licenciados Erick Antonio Solano Ibarra y/o Jacobo Sánchez Uranga apoderados de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Dora Elena Sáenz Galván, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de febrero del año en curso, presentado por el licenciado SAUL ESTRADA BALAGUER y como lo solicita, toda vez que le asiste la razón al promovente y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada, hágase del conocimiento a DORA ELENA SAENZ GALVAN la radicación del expediente 1371/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de crédito que posteriormente habrá de señalarse y que funda la acción intentada. B).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada se reclámale pago de la cantidad adeudada a mi mandante por suerte principal al día treinta del mes de junio del dos mil nueve, derivada del crédito concedido a la demandada, es decir, se reclama el pago de 183.278 S.M.V. veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$305,326.49 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 49/100 M.N.), misma que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la cláusula primera del contrato que funda esta acción. C).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada se reclama el pago de los intereses vencidos al día treinta del mes de junio del dos mil ocho, los cuales corresponden a 144.332 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$240,445.57 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), así como los que se sigan generando hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en la cláusula que con posterioridad habrá de precisarse, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. D).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió, queden a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago de los intereses ordinarios que se devenguen, a razón de la tasa pactada de conformidad a la cláusula primera último párrafo del apartado otorgamiento del crédito, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. F).- Por el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expedanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1009 :cs1/m

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de Dora Elena Sáenz Galván para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 18 de Febrero de 2013

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

DORA ELENA SAENZ GALVAN

-0-

1046-21-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

**GUADALUPE FLORES RIVERO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 217/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por JOSE RIVERO BECERRA, en contra de GUADALUPE FLORES RIVERO, existe un auto que a la letra dice: --
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

V I S T O S, para resolver en Definitiva, los autos del Juicio Sumario Civil promovido por el Ciudadano JOSÉ RIVERO BECERRA, en contra del Ciudadano GUADALUPE FLORES RIVERO, registrado bajo el número de expediente 217/11 del índice de asuntos de este Tribunal, y; -----
----- **RESULTANDOS:**-----

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ÉSTE TRIBUNAL RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado al Via Sumaria Civil.-----
SEGUNDO.- La actora probó los elementos de su acción, en tanto que el demandado se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena al Ciudadano GUADALUPE FLORES RIVERO, a elevar a escritura pública el documento privado consistente en Contrato Privado de Compraventa de fecha diez de enero del año dos mil tres, que celebrare con el hoy actor JOSE RIVERO BECERRA, respecto del Solar Urbano, identificado como Lote Número 1, de la Manzana 2, del poblado Labor de Dolores, Municipio de Chihuahua, Chihuahua; cuyas medidas y colindancias ya han quedado especificadas en el cuerpo de la presente resolución.-----

CUARTO.- Se le concede al Ciudadano GUADALUPE FLORES RIVERO un término de cinco días para que de cumplimiento voluntario a lo antes ordenado, en el entendido que de no hacerlo voluntariamente, en el plazo concedido, éste Tribunal lo hará en su rebeldía.-----

QUINTO.- La presente resolución deberá notificarse por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a la parte demandada GUADALUPE FLORES RIVERO, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 499 en relación con el artículo 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Chihuahua.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE.- Así Definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1047 :CGGF/*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GUADALUPE FLORES RIVERO

-0-

1047-21-23

AVISO NOTARIADO

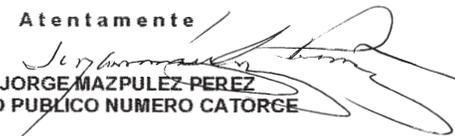
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,221 del Volumen 243 de fecha Cuatro de Marzo del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JOSE MEJIA ALVAREZ, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto comparecieron las señoras **RITA DUARTE GAMBOA Y NORMA MEJIA DUARTE**, en su carácter la primera de ellas como *Única y Universal Heredera* y la segunda como *Albacea*, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Marzo 05 del 2013

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JOSE MEJIA ALVAREZ

1045-21-23

-0-

JUZGADO 53 DE LO CIVIL
**** SE CONVOCAN POSTORES ****

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Continental Tire de México S.A. de C.V., en contra de Lantera Panamericana S.A. de C.V., y Benjamin Amaya Márquez, expediente número 544/2004, EL Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en km. 341+890, Carretera Ciudad Juárez, tramo Samalayuca, lote sur de la fracción "A", Colonia Exhacienda de Samalayuca, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día primero de abril del año en curso, cuyo precio es la cantidad de \$9'088,200.00 (nueve millones ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con deducción del veinte por ciento y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de el precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado y juzgado exhortado, el presente edicto. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"


Lda. ARACELI MAÑAGON AROJES.
México, Distrito Federal, a veintiseis de febrero de dos mil trece.

LLANTERA PANAMERICANA S.A.

1043-21-22-23

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1013/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL C. RAUL RIOSVELASCO CARRASCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA. Con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE SIMON SARLAT NAVA NÚMERO 701 INTERIOR 5 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 (CONDOMINIO C-6, PROTOTIPO E-4), y que obra inscrito bajo el número 60, a folio 74, del libro 3459 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$309,500.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$206,333.33 (DOSCIENTOS SÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.
A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.-----

RAUL RIOSVELASCO CARRASCO

1050-21-23

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 992/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ESTHELA GARCIA ALVAREZ DE VALADEZ Y CONCEPCION VALADEZ GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguése a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE MOISES SOSA LLERVES NÚMERO 15301 INTERIOR 20 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 (CONDominio A-7, PROTOTIPO E-4), y que obra inscrito bajo el número 24, a folio 24, del libro 3466 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ESTHELA GARCIA ALVAREZ

-0-

1051-21-23

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 997/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. GUADALUPE RODRIGUEZ SOSA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguése a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE JUAN J. LEATAUD NÚMERO 14720, LOTE 15, MANZANA 23 DEL ORDENAMIENTO CHIHUAHUA 2000-94 ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 91, a folio 107, del libro 3081 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$294,193.57 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$196,129.05 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 73, CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/ cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

GUADALUPE RODRIGUEZ SOSA

-0-

1055-21-23

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1512/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ARNULFO FIERRO DOMINGUEZ Y ELIA CALZADILLAS ARMENDARIZ DE FIERRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE MOISES SOSA LLERVES NUMERO 15503 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 8, a folio 8, del Libro 3466 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$304,500.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 114. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L/est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce del actual, presentado por el C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone se

aclara el auto emitido el treinta y uno de enero del año en curso, en el sentido que el inmueble a remate lo es el ubicado en CALLE MOISES SOSA LLERVES NUMERO 15503 DE LA VIVIENDA 19 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD; y no como en forma incorrecta se asentó en dicho auto, sea el presente proveído parte integra del mismo, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 97. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1280 :L/est

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



ARNULFO FIERRO DOMINGUEZ

1048-21-23

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que con fecha 12 de diciembre del 2012, mediante acta número 49,003 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 64, comparecieron la señora MAYTE GRICELDA LUEVANO RASCÓN, en su carácter de apoderada del señor GERARDO GUADALUPE DE LA ROSA MENDEZ, con el objeto de iniciar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I del Código Civil vigente en el Estado, trámite extrajudicial de la sucesión a bienes de los señores JOSÉ LUIS DE LA ROSA ZAMORA Y MARIA VIRGINIA MENDEZ MARI, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, respectivamente veintisiete de septiembre del dos mil nueve y tres de septiembre del dos mil tres y manifestó que su poderdante es la única persona con derecho a suceder a los decujus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:



JOSE LUIS DE LA ROSA ZAMORA

1049-21-23

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. MARCELO RUIZ CANTU y SOCORRO GONZALEZ GARCIA

En el expediente número 1340/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI y DIANA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ. En contra de USTED entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO INICIAL.- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
 - - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el siete de diciembre del año en curso, presentados por DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI Y DIANA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita y por su propio derecho, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de MARCELO RUIZ CANTU Y SOCORRO GONZALEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en la calle SALVADOR MERCADO NUMERO 1720 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado LA CALLE FUENTE DE DIANA NUMERO 4212 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a LIC. HUMBERTO VILLEGAS CHAVIRA.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS RUBRICAS.- -

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO DANIEL HERNANDEZ JAUREGUI, recibido en este juzgado el día doce horas con cuarenta minutos del día veinte de enero del año dos mil trece, como lo solicita y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de los C.C. MARCELO RUIZ CANTU Y SOCORRO GONZALEZ GARCIA, notifíquese a dicha persona por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsiguientes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.

NOTIFIQUESE: - - - Así lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS RUBRICAS.- -

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 Cd. Juárez, Chih. a 12 de febrero del 2013.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
 Secretaria de Acuerdos
 Juzgado Segundo Civil

MARCELO RUIZ CANTU -0- 1058-21-23-25

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y
 ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA
 P R E S E N T E.**

En el expediente número 1606/09 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, existen dos autos que a la letra dicen:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el quince de febrero del año en curso, por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Por las razones que indica, expídanse de nueva cuenta los edictos de notificación a que se refiere el proveído de fecha uno de agosto del año dos mil doce. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

Inserio.-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día treinta de julio del año en curso, por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, por lo tanto, se le tiene por notificada del estado que guarda el presente asunto dada su comparecencia, como lo solicita, y toda vez que ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, no dieron contestación oportuna a la demanda entablada en su contra, se les declara en rebeldía y como consecuencia, se abre el juicio a prueba por el plazo de treinta días común a las partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y uno de información de esta ciudad, así como por medio de cédula, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código Adjetivo Civil. Expídanse los edictos respectivos. Dígase al promovente que una vez que conste en autos la fecha de inicio del periodo probatorio se proveerá respecto de las probanzas ofrecidas. GUARDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO DOS SOBRES CERRADOS QUE DICEN CONTENER PLIEGO DE POSICIONES. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
 CHIHUAHUA. CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
 SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
 SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
 ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE 1057-21-23
 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 715/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O BEATRIZ LUCERO PEREZ, APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA MARGARITA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
 - - - Agréguese el escrito de la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, presentado el diecinueve del actual. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Loma Prieta número 4257 (cuatro mil doscientos cincuenta y siete) del Fraccionamiento las Lomas de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 7 (siete) a folio 7 (siete) del libro 3264 (tres mil doscientos sesenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$217,333.33 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE FEBRERO DEL 2013.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.
 MARIA MARGARITA AGUIRRE 1056-21-23
 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1349/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO VERA GARCÍA, existe dos autos que a la letra dice: -----

* - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós de febrero del año dos mil trece, presentado por el C. RENE MUÑOZ MASCORRO, con la personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$236,000.00 Pesos (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$157,333.33 Pesos (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose que un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- - - Bien que se saca a remate: Terreno urbano y finca sobre el construida ubicado en Calle Garambullo número 8408, identificado como lote 31 de la manzana 4 del Fraccionamiento Vista del Valle, en esta ciudad, con superficie de 102.9000 metros cuadrados. Inscrito bajo el número 19 a folio 21 del Libro 2723 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese el presente proveído al demandado RICARDO VERA GARCÍA por medio de cedula, por medio de cedula que se publique en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Visto de nueva cuenta el auto que antecede, se advierte que se señaló la fecha para el remate un día inhábil, por lo que, a fin de regularizar el procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efectos la fecha y hora señalada y en su lugar, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, lo anterior en el entendido que el presente auto forma parte del que se regulariza.-----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DOY FE.- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2013.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

RICARDO VERA GARCIA 1059-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUELA OROZCO HERNANDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 1295/11, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GUADALUPE FLORES ESPARZA, en contra de MANUELA OROZCO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada NORMA ALICIA VILLALOBOS CERECERES, representante de la parte actora, recibido el día trece de los actuales; como lo solicita, por ser procedente, se concede una dilación probatoria de veinte días común a ambas partes. Consecuentemente, notifíquese al demandado el presente proveído por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, así

como en el tablero de avisos de éste Tribunal; en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MANUELA OROZCO HERNANDEZ 1060-21-23

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 1014/2009 relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)., en contra de MARÍA YOEN OLIVAS LUJÁN. Se dictó un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el veintidós de febrero del dos mil trece, y como solicita, se tiene exhibiendo el Certificado de Gravámenes Número 0646453, relativo al inmueble inscrito bajo el número 35 a Folios 35 del Libro 3769 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, Por lo que procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en CALLE AZUPRE NÚMERO 1223 COLONIA CONSTITUYENTES DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :lmah
DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE FEBRERO DEL 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

MARIA YOEN OLIVAS LUJAN 1054-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRA. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 275/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., en contra de MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-----

- - -Por recibido en la Oficialia de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en esta ciudad el nueve de Marzo del dos mil doce el escrito del **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ING. HIPOTECARIA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 60588 DEL LIBRO 1079 DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA EN EJERCICIO PARA LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL**, documental que se ordena agregarse a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. Con las copias y anexos a su escrito Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, en contra de **MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ**, quien puede ser emplazado a

refugio en el domicilio ubicado en la **CALLE EMILIO D. URANGA #1419-2 INTERIOR 1 FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO IV SIGLOS DE ESTA CIUDAD**- Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del **DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO**; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS** en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en CALLE CORONADO #116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica:-----

- - -NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - -

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con quince minutos del día siete de Febrero del año dos mil trece, presentado por el Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración

que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, la radicación del expediente número 275/12, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.- LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ

1061-21-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1330/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALVADOR MENDEZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA REYNOSO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiseis del presente mes y del año en curso, suscrito por la Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la cláusula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Avenida Henequén No. 9920-18, Nivel 1, Subcondominio C, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Solidaridad, de esta Ciudad, con superficie de 63.5000M2., y que obra inscrito bajo el número 14 folio 17 del Libro 3571 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$171,333.34 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA SARELLANO RODRIGUEZ.

SALVADOR MENDEZ RAMIREZ

1052-21-23

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CRUZ REYES ESPINOZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 15/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ, en contra de CRUZ REYES ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido a las once horas con cuarenta y un minutos del día once de diciembre del año dos mil doce, presentado por la C. MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, y se desahogó la INFORMACIÓN TESTIMONIAL respectiva, se ordena emplazar al C. CRUZ REYES ESPINOZA, en los términos del auto de radicación del presente juicio de fecha cinco de enero del año dos mil doce, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en un DIARIO de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole al C. CRUZ REYES ESPINOZA que la C. MA. ELENA HERRERA GUTIERREZ, le demanda en la VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO; las siguientes prestaciones: A).- la disolución del vínculo matrimonial, que hasta el día de hoy los une, en base a lo que establece en el artículo 256 fracción XVI.- El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada. Para lo cual se le concede un término de TRES DÍAS, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 410 y 413 del Ordenamiento Procesal en consulta. Se ordena expedir los respectivos edictos.-----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

CRUZ REYES ESPINOZA

-0-

1062-21-23-25

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 1074/2007 relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)., en contra de GERARDO RAMÍREZ ARIAS. Se dictó un auto que a la letra dice. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- Agréguese el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el veintidós de febrero del dos mil trece, y como solicita, se tiene exhibiendo el Certificado de Gravámenes Número 0646454, relativo al inmueble inscrito bajo el número 79 a Folios 80 del Libro 3855 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, Por lo que procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en CALLE LOS ÁNGELES NÚMERO 10101 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA ETAPA VI DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.- - - - -

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :lmah

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 27 DE FEBRERO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

GERARDO RAMIREZ ARIAS

-0-

1053-21-23

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 977/2011, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL, APODERADA DE, SCOTIBANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIBANK INVERLAT, EN CONTRA DE MARTHA YADIRA CRUZ GARCÍA DE CÁRDENAS Y/O Y ENRIQUE CÁRDENAS MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- A sus autos el escrito recibido el ocho de febrero del año dos mil trece, presentado por el LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ CHACÓN, como lo solicita, se le tiene allanándose al avalúo presentado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada y desistiendo del perito designado de su parte, de conformidad con el numeral 332 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PRIVADA DE ACACIAS NÚMERO 600, FRACCIONAMIENTO ACACIAS, LOTE 18 MANZANA A, CON SUPERFICIE DE 104.2700 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 114, FOLIO 117 DEL LIBRO 3768, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, y como postura legal la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARTHA YADIRA CRUZ GARCIA DE CARDENAS 1118-23-25
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. INES ARTURO RAMOS RODRIGUEZ a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE BENITO JUAREZ del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 75.40 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON HILDA MUÑOZ DIAZ
AL SUROESTE MIDE 06.50 MTS. Y LINDA CON HILDA MUÑOZ DIAZ
AL ESTE MIDE 13.40 MTS. Y LINDA CON HILDA MUÑOZ DIAZ
AL OESTE MIDE 11.00 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ

La solicitud quedó registrada con el número 903 fojas 83 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:22 horas del día 04 de DICIEMBRE de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRTO. DEL AYUNTAMIENTO

INES ARTURO RAMOS RODRIGUEZ 1088-21-23
-0-

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

DE TERCERA PERJUDICADA: INTERPLAST DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del amparo directo laboral número 1047/2012-II, tramitado ante el Tribunal Colegiado del Decimo Séptimo Circuito en el Estado, y promovido por las CC. LCDAS. MARÍA ELIZABETH FLORES Y JUANA QUINTERO PADILLA en su carácter de apoderadas legales de los quejosos JULIO FUENTES AYALA, PEDRO FONSECA VALVERDE, FRANCISCO ZUÑIGA LÓPEZ, AGUSTÍN REVOLLOZO ÁLVAREZ, JOSÉ CRUZ VELASQUEZ ROMAN, RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALFONSO CHAGALA AZAMAR, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ VELARDE, PASCUAL REYES TAPIA, ISAIAS AYALA SEGURA, JORGE PALACIOS, JAIME ANTONIO MORENO RIVERA, MARIO DÍAZ ROJAS, SILVESTRE ADAME ADAME, EDUVIGES ESCONTRIAS OSTOS Y MAURO ERNESTO QUINTANA MARTÍNEZ, en contra del laudo de fecha 28 de Agosto del año 2012, el cual deriva del juicio laboral con número de identificación 2/05/2447, que se tramita ante la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y mediante acuerdo que data de esta misma fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías de la tercera perjudicada INTERPLAST DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos, debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de esta persona, y tomando en cuenta que existe en autos el antecedente de que la misma fue emplazada al juicio ordinario laboral por este medio; haciéndoles saber que puede comparecer por conducto de quien legalmente la represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, y que quedan a disposición las copias de traslado de dicha demanda y auto de entrada de la misma que data del 17 de Septiembre del año 2010, en la Junta Especial Número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad, ubicada en Avenida Eje Vial Juan Gabriel No. 2160, Colonia Reforma, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se impongan de ellas, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, asimismo será remitida la demanda y sus anexos al Tribunal Colegiado del Decimo Séptimo Circuito con sede en esta Ciudad, para que provea lo que procede conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro País.

En Ciudad Juárez Chihuahua a veintiocho de Noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS
LCDA. PERLA ROCIO JIMENEZ SOLIS

INTERPLAST DE MEXICO 1094-21-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Septiembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Septiembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

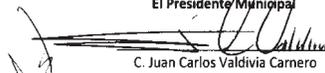
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA ISABEL BALDERAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-14 LOTE No. 28, Ampliación de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 08 de Septiembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARIA ISABEL BALDERAS 448-21-23
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Septiembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

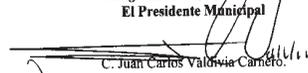
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DANIA RODRIGUEZ LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE No. 67 de la DE LA COL. REFORMA de esta población con una Superficie 235.80 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.64 Mts.	y Linda con	PROLONGACION AV. DEGOLLADO
Sur	10.52 Mts.	y Linda con	C.PRIV. DE 8°
Este	21.19 Mts.	y Linda con	AV. DEGOLLADO
Oeste	23.76 Mts.	y Linda con	LOTES No. 64 Y 57

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 21 de Septiembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

DANIA RAMIREZ LUJAN 396-21-23
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Septiembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

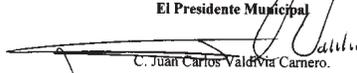
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NORMA RAMONA GOMEZ BAEZA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-17 LOTE No. 23 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34°.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE V. CARRAN;
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 Horas del día 11 de Enero del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

NORMA RAMONA GOMEZ BAEZA 395-21-23
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

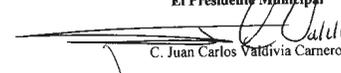
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GRISELDA SOLEDAD MADRIGAL MEDRANO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-24 LOTE No. 6 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 22
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 19 de Septiembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

GRISELDA SOLEDAD MADRIGAL MEDRANO 397-21-23
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 de AGOSTO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CRUZ GABRIELA CARBAJAL ESPINOZA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA F-31 LOTE S/N, de la Colonia LINDA VISTA de esta población con una Superficie de 183.60M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.80 Mts.	y Linda con	CALLE 11#.
Sur	10.80 Mts.	y Linda con	TERRENO MPAL.
Este	16.50 Mts.	Y Linda con	TERRENO MPLA.
Oeste	17.50 Mts.	y Linda con	TERRENO MPAL.

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 07 de Diciembre del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) RAMON RODRIGUEZ ALVARADO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-21 LOTE No. 1 de la COLONIA INDUSTRIAL de esta población con una Superficie 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 36
Sur	10.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 11
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	AVENIDA CORONADO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 20 de AGOSTO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

CRUZ GABRIELA CARBAJAL ESPINOZA 409-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Agosto 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ,YESENIA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 127 , Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 209.89 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	4.75 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. BRECHA
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 128
Oeste	17.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 126

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 03 AGOSTO del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

RAMON RODRIGUEZ ALVARADO 411-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Septiembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ,JULIO CESAR ALANIZ REY, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 LOTE 29 , de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 38
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DE DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a la 13:00 horas del día de 02 ABRIL del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

YESENIA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ 410-21-23

-0-

JULIO CESAR ALANIZ REY

-0-

412-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Septiembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Septiembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

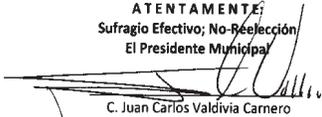
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MANUEL GUSTAVO CORONA BANDA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 LOTE 30 , de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31
Este	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DE DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 02 ABRIL del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MANUEL GUSTAVO CORONA BANDA 413-21-23

-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Septiembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JEMINA AVISAG LOERA FIGUEROA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-16 LOTE No. 19 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 30
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 20
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 Horas del día 04de SEPTIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JEMINA AVISAG LOERA FIGUEROA 414-21-23

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) FERNANDO VALENZUELA GUEVARA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-18 LOTE No. 32 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 30
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 Horas del día 03de AGOSTO del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

FERNANDO VALENZUELA GUEVARA 415-21-23

-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Septiembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KARLA ABIGAIL MENDOZA RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-22 LOTE No. 28 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.22	Mts.	y Linda con	CALLE 22
Sur	22.22	Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Este	11.25	Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Oeste	11.25	Mts.	y Linda con	AVENIDA DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 03de AGOSTO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

KARLA ABIGAIL MENDOZA RODRIGUEZ 416-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Agosto 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

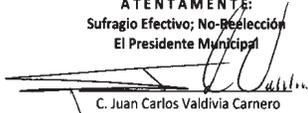
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) , JAIRO PANDO HERRERA , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-13 LOTE C , de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 187.87 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.35 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34#.
Sur	8.35 0 Mts.	y Linda con	FRACCION D
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AVENIDA CUAUHEMOC
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 45

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 28 AGOSTO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JAIRO PANDO HERRERA

-0-

417-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Mayo 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ARACELI GONZALEZ LEYVA , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16 LOTE 40 de la Colonia AEROPUERTO , de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	AV. MANUEL OJINAGA
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 14 de MARZOL del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ARACELI GONZALEZ LEYVA

-0-

418-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Agosto 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

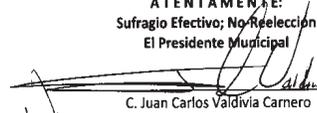
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JASMIN AIDE LEYVA CHAVEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-16 LOTE No. 28, ubicado en la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 26#.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. MANUEL OJINAGA
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 31 de JULIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JASMIN AIDE LEYVA CHAVEZ

-0-

437-21-23

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Octubre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

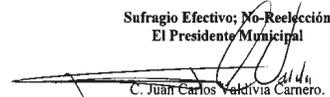
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. UVELIA URQUIDI LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-15 LOTE No. 6 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 38#
Sur	10.00	Mts	y Linda con	LOTE No 16
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:00 Horas del día 22 de Octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

UVELIA URQUIDI LUJAN

-0-

438-21-23

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de AGOSTO del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Agosto 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

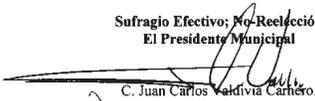
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) CLAUDIO ARANDA VALDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 21 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 10
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 22
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 30de MAYO del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

CLAUDIO ARANDA VALDEZ 419-21-23
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de AGOSTO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ENEDELIA GALLEGOS OLIVAS , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16 LOTE 39, de la Colonia AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

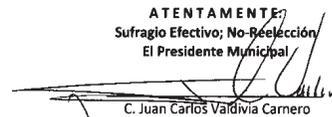
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38ª.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 40
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 38

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:30 horas del día 14 de MARZO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ENEDELIA GALLEGOS OLIVAS 421-21-23
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de AGOSTO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

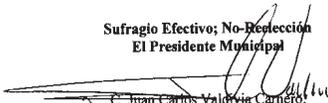
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) NANCY NATIVIDAD ARMENDARIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 22 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 213.75 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	9.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Sur	9.50	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	22.50	Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 5 DE MAYO
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 30de MAYO del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

NANCY NATIVIDAD ARMENDARIZ 420-21-23
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

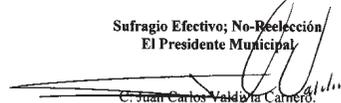
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) OSVALDO RODRIGUEZ GRADO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-15 LOTE No. 27 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34a
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 36
Este	22.50	Mts.	y Linda con	AV. 20 NOVIEMBRE
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:10 Horas del día 21de AGOSTO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

OSVALDO RODRIGUEZ GRADO 422-21-23
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Agosto 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12de Septiembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

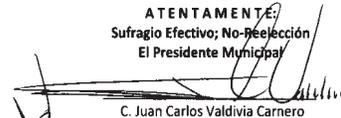
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **GUSTAVO ARMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE 66, de la Colonia. AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de **220.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 91
Este	22.00Mts.	Y Linda con	LOTE No. 67
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 65

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 29 de ENERO del 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

GUSTAVO ARMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ 423-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de Agosto 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

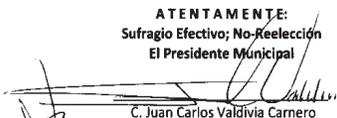
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ALVARO CARBAJAL ESTRELLA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-20 LOTE 1, de la Colonia. LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de **250.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 25
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AV. VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 7 de FEBRERO del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ALVARO CARBAJAL ESTRELLA

-0-

424-21-23

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

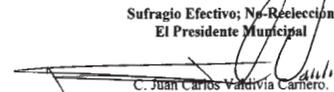
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADAN ABRAHAM RAMIREZ LUCERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-7 LOTE No. 18 de la COLONIA MIRADOR de esta población con una Superficie **249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	C.PRIVADA DE 30a
Sur	11.11	Mts	y Linda con	LOTE No 26
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 19
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:20 Horas del día 12 de septiembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ADAN ABRAHAM RAMIREZ LUCERO 425-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

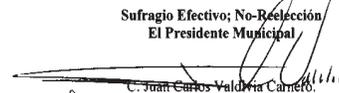
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE LUIS GAMBOA CHAVEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-20 LOTE No. 23 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de **250.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Sur	25.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 22
Este	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	AVENIDA VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 29 de Octubre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

JOSE LUIS GAMBOA CHAVEZ

-0-

426-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Agosto 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YOHANA AGUIRRE SANCHEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 108 Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 209.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.07 Mts.	y Linda con	LOTE No. 107
Sur	15.60 Mts.	y Linda con	LOTE No. 109
Este	Long. de curva 14.68 Mts.	Y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	12.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 8

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de Agosto del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

YOHANA AGUIRRE SANCHEZ

-0-

427-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Septiembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

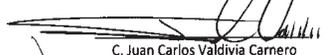
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS OMAR RODRIGUEZ CORTEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 70 Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 224.93 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 69
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 71
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 3

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 12 de Julio del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS OMAR RODRIGUEZ CORTEZ

-0-

429-21-23

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

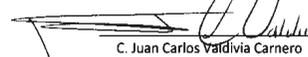
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JUANA VIZCAINO VIEZCA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 5 de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 13 de Octubre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JUANA VIZCAINO VIEZCA

-0-

431-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GLORISEL CHAVEZ GUEVARA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-4 LOTE No. 5 de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 240.64M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.66 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	21.66 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	AVENIDA MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 13 de Junio del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

GLORISEL CHAVEZ GUEVARA

-0-

432-21-23

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Agosto 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Septiembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DALIA BERENICE HERNANDEZ BARRAZA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE No. 74 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 36#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 99
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 73
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 75

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 17 de Agosto del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GRISEL CABELLO ORTEGA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 141 de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 222.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 140
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No.142
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	FUNDO LEGAL
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 11 de Agosto del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DALIA BERENICE HERNANDEZ BARRAZA 433-21-23
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Agosto 2012.

GRISEL CABELLO ORTEGA 435-21-23
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Septiembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NANCY GABRIELA COLOMO VELADOR, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 29 de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 26#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de Agosto del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

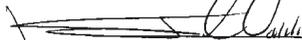
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KRISTAL CASTILLO CARRASCO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-14 LOTE No. 38, ubicado en la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 18
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26#.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 39
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:00 horas del día 03 de Septiembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

NANCY GABRIELA COLOMO VELADOR 434-21-23
-0-

KRISTAL CASTILLO CARRASCO 436-21-23
-0-

4

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. OMAR OLIVAS ROMAN, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 15, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 16
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

OMAR OLIVAS ROMAN 439-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRENDA GENOVEVA RUELAS MORENO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 25, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 34
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:15horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

BRENDA GENOVEVA RUELAS MORENO 440-21-23

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CLAUDIA ALEJANDRA GARZA ESCOBEDO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 16, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 17
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:00 horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CLAUDIA ALEJANDRA GARZA ESCOBEDO 441-21-23

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARISOL SIERRA MARQUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE No. 24, ubicado en la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 25
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:30 horas del día 06 Noviembre de del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARISOL SIERRA MARQUEZ 442-21-23

-0-

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 21/10, promovido por los LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TOMAS ALMANZA ROBLES EN SU CALIDAD DE ACREDITADO, ASI COMO MANUEL REYES LOYA EN SU CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA con una rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad que sirviera de precio base en la almoneda anterior del bien embargado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE KANSAS 2406 LOTE 12, MANZANA 35 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NUMERO 15, FOLIO 15, LIBRO 2800 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,406,678.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$937,785.60 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). Anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará en el tablero avisos de éste Juzgado, señalándose de nueva cuenta las **ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar el desahogo de la audiencia de Remate en Quinta Almoneda.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de ~~Postores~~

ATENTAMENTE
GERARDO EMILIO PAVIA MEDINA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2013
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

TOMAS ALMANZA ROBLES 1152-23-24-25

-0-
AVISO NOTARIADO

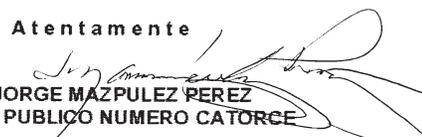
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar.

***Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,233 del Volumen 243 de fecha Ocho de Marzo del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora MANUELA CONTRERAS GOMEZ, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto comparecieron los señores **ROGELIO ALONSO, DINA OLIVIA, THELMA Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS QUIROZ CONTRERAS en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el primero de ellos también como Albacea** en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Marzo 11 del 2013

Atentamente


ERC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MANUELA CONTRERAS GOMEZ 1164-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 462/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FLOR MARIA MARTINEZ ALMEIDA, EN CONTRA DE GERARDO EMILIO PAVIA MEDINA, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO BALDIMIRO MOLINA GONZALEZ, recibido el día veintiséis de febrero del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno número 5 de la manzana 19 de la zona 3 del poblado Ranchería Juárez del Municipio de Chihuahua y finca sobre él construida la marcada con el número 1013 de la Calle Emiliano Zapata de la Colonia Ricardo Flores Magón con datos de inscripción número 62, folio 62 del Libro 4781 de la sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$210,617.09 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 09/100 M.N.) con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal la suma de \$140,411.41 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 41/100 M.N.). Señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----
NOTIFICUOSE:-----
 - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG
 GERARDO EMILIO PAVIA MEDINA 1163-23-25

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.FLOR ALICIA SANCHEZ URTUSUASTIGUI, con domicilio en La Calle Sicomoro SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Carretera Libre a Cuauhtémoc Barrio la Estación, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	CARRETERA LIBRE
AL SUR	20.00 M	CALLE SIN NOMBRE
AL ESTE	20.00 M	TIERREAS DE USO COMUN
AL OESTE	20.00 M	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1019 fojas 980 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 21 del mes de Febrero del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 13 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


 C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. 
 ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

FLOR ALICIA SANCHEZ URTUSUASTIGUI 1153-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 552/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. MARIA TERESA SIQUEIROS TORRES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis del actual, presentado por la C. LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE ARROYO NARAGUA NUMERO 2230 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 76, a folio 76, del Libro 4149 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$259,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 48. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :L/est

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1136/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. AGUSTIN JAIME CASTRO PEREZ Y ROSA ISELA GALVAN HERNANDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA UBICADA EN LA CALLE FANALES NÚMERO 14711 DE LA COLONIA ROMA QUINTAS QUIJOTE ETAPA III FASES I y II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 10, a folio 10, del libro 3412 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$321,300.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$214,200.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 93. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 L/*:cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 380/09 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO LEGAL DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ROBERTO ROSALES AGUILERA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido el quince de febrero del año en curso, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 314,299.98 TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 209,533.32 DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, cantidad ésta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. -----
- - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "DOS RUBRICAS"

El inmueble que será sacado remate SE ENCUENTRA UBICADO EN: CALLE SOL DE LA ESPERANZA NUMERO 3232, LOTE 1, MANZANA 101, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL ETAPA 13 A, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 23, FOLIO 33, LIBRO 4817 de la sección primera, del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 130 a folios 130 del libro 2216 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace del conocimiento del publico en general para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 01 de Marzo del 2013.
LA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANALILIA GALINDO BERNES

ROBERTO ROSALES AGUILERA -0- 1165-23-25

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1779/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN MANUEL MENDEZ ARTEAGA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido el cuatro de los corrientes, y como lo solicita, procédase al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble dado en garantía, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CORDOVA NUMERO 820, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SUR, ETAPA VII, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 123.8970 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1 FOLIO 1 LIBRO 3722 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$199,900.96 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, y como postura legal la suma de \$133,267.30 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - Así mismo y en cuanto a lo último que solicita, se le tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones y documentos a los Profesionistas que menciona en su ocursu de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe". DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JUAN MANUEL MENDEZ ARTEAGA 1166-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1402/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DE TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO Y LOURDES VAZQUEZ DE ESTRADA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el veintiséis de febrero del año en curso, y como lo solicita, téngasele exhibiendo los edictos ordenados por auto del uno de febrero del año dos mil trece y por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia de remate fijada para las once horas del cinco de marzo del año dos mil trece. Por lo tanto, de nueva cuenta, procédase a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca ubicada en calle Cd. Camargo 2104 (antes 130), colonia Revolución de esta ciudad y que obra inscrita bajo el número 69, a folio 69 del libro 2712 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$320,048.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$213,365.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

TOMAS ALONSO ESTRADA SOTO 1162-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ PRESENTE.

En el expediente número **1133/2011** relativo al Juicio **ESPECIAL DE DESAHUCIO** promovido por **PLACIDO SILVA COBOS** en contra de **USTED y de CARMEN QUINTANA MERAZ**, existen un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el cinco de febrero del año en curso, presentado por el **LICENCIADO AARON A. ACOSTA CISNEROS**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que **PLACIDO SILVA COBOS** demanda en la **VIA ESPECIAL DE DESAHUCIO** a **USTED** y a **CARMEN QUINTANA MERAZ** las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 --- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.**- **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.**----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 14 DE FEBRERO DEL 2013.**


**LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
 SECRETARIA DEL JUZGADO
 SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**
ERIKA RODRIGUEZ GUTIERREZ -0- **1157-23-25-27**

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN PRESENTE.-

En el expediente número 1083/12, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **ELSA TORRES CARLOS**, en contra de **JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN**, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del Licenciado **CÉSAR OCTAVIO MELENDEZ RAMON**, representante de la parte actora, recibido el día veinticinco de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado **JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN**, emplácese al presente Juicio Sumario Civil por medio de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 86. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS

JOSE LUIS GONZALEZ PIÑÓN -0- **1154-23-25-27**

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 6774 otorgada en esta ciudad, el veintitrés de enero del dos mil trece ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes del señor **IGNACIO ROMO ANGUIANO** en el cual la señora **JOSEFINA ALICIA CHACÓN MADRIGAL** aceptó la herencia instituida a su favor y los señores **GERARDO** e **IGNACIO** ambos de apellidos **ROMO CHACÓN**, aceptaron el cargo de albacea que les fue conferido; manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., Marzo 11 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO


LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

IGNACIO ROMO ANGUIANO -0- **1158-23-25**

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **SAMUEL TRISTE AVALOS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9 DE LA MANZANA No. 447, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.**

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	AVENIDA REVOLUCION
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0296 A LAS 9:02 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

**ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

SAMUEL TRISTE AVALOS -0- **1093-23-25**

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. DIANA ABIGAIL GUTIERREZ GARCIA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRACCION NORTE DEL **LOTE No. 12 DE LA MANZANA No. 89**, SUPERFICIE DE 500.00 M² CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 45 59	15.9819 M	FRACCION DEL LOTE 12
1-2	NW 07 51 53	31.0800 M	PROL. DE AVENIDA CONSTITUCION
2-3	SW 81 44 00	16.200 M	TERRENO MUNICIPAL
3-0	SE 08 16 00	31.0700 M	LOTE No. 6 Y FRACCION LOTE No. 4

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0391 A LAS 13:33 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

DIANA ABIGAIL GUTIERREZ -0- 1108-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JOSE BENCOMO ARANDA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3 DE LA MANZANA No. 346**, SUPERFICIE DE 500.00 M² CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0163 A LAS 13:36 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JOSE BENCOMO ARANDA -0- 1104-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MIGUEL UBALDO CHAVEZ RICO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1 DE LA MANZANA No. 492**, SUPERFICIE DE 500.00 M² CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE TAMAULIPAS
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	PROL. DE LA CALLE 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0390 A LAS 13:16 HORAS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MIGUEL UBALDO CHAVEZ RICO -0- 1105-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. BANI NEBAI QUEZADA SALAIZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2 DE LA MANZANA No. 11**, SUPERFICIE DE 472.62 M² CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 72 21 43	46.00 M	CALLEJON PUBLICO
1-2	NW 83 28 06	50.1874 M	PROLONGACION CALLE REVOLUCION
2-0	SE 17 02 47	20.55 M	MARIA DEL CARMEN MALLÉN LOPEZ

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0249 A LAS 13:46 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

BANI NEBAI QUEZADA SALAIZ -0- 1103-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. RAUL ALEJANDRO JURADO DOMINGUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 13** DE LA **MANZANA No. 169**, SUPERFICIE DE 440.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	22.00 M	LOTE No. 11
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	Lote No. 14
2-3	SW 81 44 00	22.00 M	CALLE COLIMA
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0331 A LAS 10:44 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

RAUL ALEJANDRO JURADO DOMINGUEZ 1102-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MARCO ANTONIO OCHOA HERNANDEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRACCION NORTE DEL **LOTE No. 2** DE LA **MANZANA No. 197**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE LEON
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0392 A LAS 13:22 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MARCO ANTONIO OCHOA HERNANDEZ 1100-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ALEJANDRO SOTO GONZALEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2** DE LA **MANZANA No. 68**, SUPERFICIE DE 496.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	15.5000 M	CALLE YUCATAN
1-2	NW 08 16 00	32.0000 M	FAMILIA SOTELO HOLGUIN
2-3	SW 81 44 00	15.5000 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	32.0000 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0389 A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ALEJANDRO SOTO GONZALEZ 1101-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. JOSE MANUEL CEBALLOS VEGA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 5** DE LA **MANZANA No. 215**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. 20 DE NOVIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/006-0227 A LAS 10:06 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JOSE MANUEL CEBALLOS VEGA 1099-23-25
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. OLGA LAMADRID GRAJEDA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 10** DE LA **MANZANA No. 442**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 12 DE OCTUBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLEJON HIDALGO
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0229 A LAS 10:01 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

OLGA LAMADRID GRAJEDA -0- 1098-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. SINDY NALLELY RODRIGUEZ QUEZADA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8** DE LA **MANZANA No. 499**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 10 DE MAYO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0385 A LAS 12:39 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

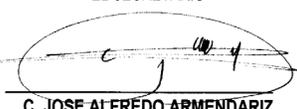
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

SINDY NALLELY RODRIGUEZ -0- 1096-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JORGE PONCE LAMADRID**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 442**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLEJON HIDALGO
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0271 A LAS 10:04 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 18 DE ENERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JORGE PONCE LAMADRID -0- 1097-23-25

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ORLANDO NEVAREZ CHAIREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 653**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	TERRENO MUNICIPAL
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEPTIMA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0386 A LAS 10:49 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ORLANDO NEVAREZ CHAIREZ -0- 1095-23-25

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.- 7de ENERO del 2013.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en Entidad, se hace del conocimiento público que la C. Tomas Hernández Rodríguez presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace forr denuncia sobre un predio municipal de dominio privado ubicado en la esquina de las calles y Francisco I. Madero del lote No. 07 manzana XVI de la Colonia La Presa de esta ciudad c superficie total de 85.507 m² (ochenta y cinco metros quinientos siete decímetros cuadrados con en las siguientes medidas y colindancias:-----

Table with 4 columns: Lados, Rumbos, Medidas, Colindancias. Rows include measurements like SE 85D41'34", 7.27 m, Calle Fco. I. Madero, etc.

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento Enajenación de Inmuebles bajo el número D-011/12, foja 34 del Libro Año 2007 de solicitud de enajenación de terrenos municipales, a las 10:05 horas del día 08 de junio del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial de Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

TOMAS HERNANDEZ RODRIGUEZ 972-23-25 -0-

Presidencia Municipal

Cd. Juárez, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la C. ROMANA SILVA CHAPARRO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el predio ubicado en la esquina que forman las calles Ignacio Mejía y Berquellio en la colonia Durango, con una superficie de 173.70m², con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like N 19°16'00"E, 16.20M, CALLE BERQUELLO, etc.

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-007/12, foja treinta y tres del Libro de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 11:45 horas del día 26 de Abril del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

ROMANA SILVA CHAPARRO 971-23-25 -0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ABELARDO OROZCO VILLA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-13 LOTE 2 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 5 columns: Norte, Sur, Este, Oeste, Mts., y Linda con, LOTE No 55, CALLE 34 a, LOTE No. 3, LOTE No 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 Horas del día 7 de ENENRO del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ABELARDO OROZCO VILLA 766-23-25 -0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DANIEL RENTERIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 23 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 5 columns: Norte, Sur, Este, Oeste, Mts., y Linda con, LOTE 22, LOTE 24, CALLE TOMA DE OJINAGA, PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:20 Horas del día 13 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

DANIEL RENTERIA 755-23-25 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Diciembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ADRIANA VALDEZ MARQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 15, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:40 horas del día 14 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ADRIANA VALDEZ MARQUEZ 756-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 4 de ENERO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

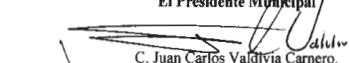
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IVAN ALONSO SANCHEZ RUELAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 51 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 49
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 52
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 Horas del día 20 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

IVAN ALONSO SANCHEZ RUELAS 767-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

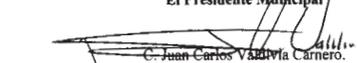
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JULIA VIVIANA IBARRA TARIN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 66 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 78
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 65
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 67

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:17 Horas del día 18 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

JULIA VIVIANA IBARRA TARIN 765-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

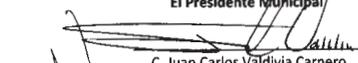
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOAQUIN SUBIA GUTIERREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 81, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 63
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 82
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 80

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:52 horas del día 27 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JOAQUIN SUBIA GUTIERREZ 768-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de DICIEMBRE del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LINA RODRIGUEZ MELENDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Q-21 LOTE 1 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 2
Este	22.50	Mts.	y Linda con	AVENIDA DEGOLLADO
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No TNO. MPAL

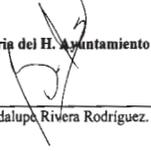
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:17 Horas del día 18 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdívila Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

LINA RODRIGUEZ MELENDEZ 769-23-25
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 7de ENERO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IVAN ONTIVEROS GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA P-25 LOTE 4-B de la COLONIA P. ORNELAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	12.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 4-A
Sur	12.50	Mts.	y Linda con	TERRENO MPAL.
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 Horas del día 7 de ENERO del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdívila Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

IVAN ONTIVEROS GARCIA 771-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

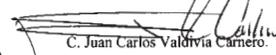
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ELIUD DE LA CRUZ SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-15 LOTE 10 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 3ª
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 20
Este	22.00	Mts.	y Linda con	AV. 20 DE NOVIEMBRE
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 9

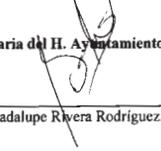
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 Horas del día 26 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdívila Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ELIUD DE LA CRUZ SANCHEZ 770-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GUILLERMO TERCERO CARRASCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 67, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 77
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 66
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 68

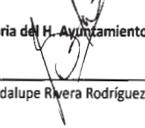
La solicitud queda debidamente registrada a la 12:30 horas del día 10 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdívila Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

GUILLERMO TERCERO CARRASCO 772-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

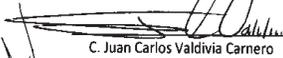
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARISA CELENE RODRIGUEZ RAMIREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-17 LOTE 63, de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 64
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 62

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:30 horas del día 20 de Septiembre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARISA CELEN RODRIGUEZ RAMIREZ 773-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. PERLA CARIBE GARCIA ZUBIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 24, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 25
Este	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:48 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

PERLA CARIBE GARCIA 775-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 6 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DANIEL MUÑOZ HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 25 de la COLONIA MIRADOR de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34a
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 35
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 6 de DICIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

DANIEL MUÑOZ HERNANDEZ 774-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 7 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que los ciudadanos HUGO MOLINAR GALLEGOS han presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 16 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

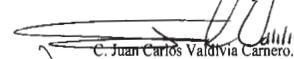
Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 15
Sur	20.00	Mts y Linda con	LOTE No 17
Este	10.00	Mts. y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	10.00	Mts. y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 7 de DICIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

HUGO MOLINAR GALLEGOS 776-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANDRES EMILIANO ALVARADO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 5, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA No. 14
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 4
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:30 horas del día 06 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ANDRES EMILIANO ALVARADO HERNANDEZ 777-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Diciembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

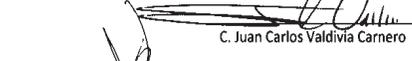
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EDGAR DANIEL VELAZCO GALLEGOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 17, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 18.
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:48 horas del día 07 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EDGAR DANIEL VELAZCO GALLEGOS 778-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CONSTANTINO CARRILLO CHAVIRA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 74, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 70
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 75
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 73

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:15 horas del día 30 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CONSTANTINO CARRILLO CHAVIRA 779-23-25

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

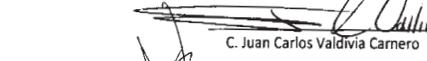
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANSELMO BALTAZAR FRANCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 78, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.66
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 79
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 77

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:20 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ANSELMO BALTAZAR FRANCO

-0-

780-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Diciembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

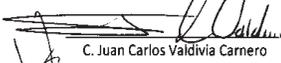
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARNULFO RAMOS HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 6, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 14
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE NO. 7

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:10 horas del día 05 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ARNULFO RAMOS HERNANDEZ 781-23-25
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SAIRA GUADALUPE TAVAREZ VALDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA SN LOTE No. 43 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 57
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SA
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 42
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 44

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 6 de diciembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

SAIRA GUADALUPE TAVAREZ VALDEZ 782-23-25
-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

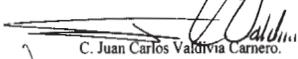
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ALFONSO OLIVAS RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 76 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 68
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 77
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 75

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:17 Horas del día 18 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ALFONSO OLIVAS RODRIGUEZ 783-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

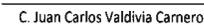
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS ARROYO DURAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 41, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 59
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 40
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE NO. 42

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:40 horas del día 29 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JESUS ARROYO DURAN 784-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YUDEN HINOJOS PRIETO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 54, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 46
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 55
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 53

La solicitud queda debidamente registrada a la 12.15 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

YUDEN HINOJOS PRIETO

-0-

785-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EFREN LEYVA LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 59, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 41
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 60
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 58

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EFREN LEYVA LEYVA

-0-

788-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YUDEMA HINOJOS PRIETO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 55, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 45
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 56
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 54

La solicitud queda debidamente registrada a la 12.11 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

YUDEMA HINOJOS PRIETO

-0-

786-23-25

Cd. Ojinaga, Chih.- 4 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CLAUDIA HERMELINDA JARDON FERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 50 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 237.57 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	9.38	Mts.	y Linda con	LOTE No. A
Sur	14.84	Mts	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 49
Oeste	20.65	Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 4 de DICIEMBRE del 2012.
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

CLAUDIA HERMELINDA JARDON FERNANDEZ

-0-

789-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

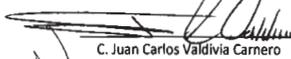
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ALVARADO SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE 67, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 235.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.54 Mts.	y Linda con	PROLONGACION DE AV. DEGOLLADO
Sur	10.52 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 8#.
Este	21.19 Mts.	Y Linda con	AVENIDA DEGOLLADO
Oeste	23.76 Mts.	y Linda con	LOTES No. 57 y 64

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 19 de Noviembre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JOSE ALVARADO SANCHEZ 790-23-25
 -0-
 Cd. Ojinaga, Chih. 16 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

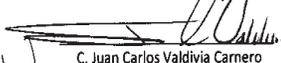
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS CRISTOBAL DOMINGUEZ LOPEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-18 LOTE No. 28, ubicado en la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Sur	22.22 Mts.	y Linda con	CALLE 28
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 13 Febrero del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS CRISTOBAL DOMINGUEZ LOPEZ 792-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS ARMENDARIZ CASTRO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 42, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 58
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE NO. 41
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE NO. 43

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:45 horas del día 29 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS ARMENDARIZ CASTRO 791-23-25
 -0-
 Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

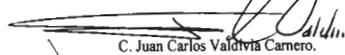
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LETICIA CARRASCO MARTINEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-16 LOTE No. 5 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.00	Mts.	y Linda con	CALLE 32
Sur	11.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 14
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 26 de Noviembre del 2004. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

LETICIA CARRASCO MARTINEZ 793-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Noviembre del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

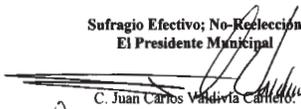
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROBERTO HERNANDEZ GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-20 LOTE No. 4 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 34
Este	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Oeste	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 30 de Marzo del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ROBERTO HERNANDEZ GALINDO 794-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

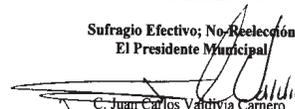
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANA CRISTINA CARRASCO GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA U-24 LOTE No. 11 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 12
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 10

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 12 de Febrero del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ANA CRISTINA CARRASCO GALINDO 795-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

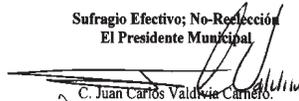
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA U-24 LOTE No. 10 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 20
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 20 de Febrero del 2008. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ 796-23-25
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MODESTO MODESTO DOMINGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 49, ubicado en la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

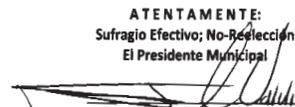
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 51
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 48
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 50

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MODESTO MODESTO DOMINGUEZ 797-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EZIQUIO GIOVANNI MORALES AGUILAR, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 14, ubicado en la Colonia TECNOLOGICA de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 12
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Este	11.00 Mts.	Y Linda con	AVENIDA MORALES
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 13

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:58 horas del día de 12 Junio del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EZIQUIO GIOVANNI MORALES AGUILAR 798-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RICARDO GONZALEZ JIMENEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 64, ubicado en la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 80
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 63
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 65

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:30 horas del día 27 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

RICARDO GONZALEZ JIMENEZ 800-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

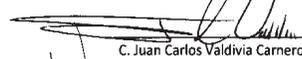
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JANETH AMANCIO ARENIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-21 LOTE 27, de la colonia Industrial de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 37
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 28
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 16 de Enero del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JANETH AMANCIO ARENIVAS 799-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YARA GUADALUPE MONTOYA GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 38 de la COLONIA RREVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANC
Sur	10.00	Mts	y Linda con	BRECHA
Este	25.00	Mts.	y Linda con	CALLE TORIBIO ORTEGA
Oeste	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 26 de Noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

YARA GUADALUPE MONTOYA GARCIA 801-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LEONCIO SIERRA SIERRA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 57, ubicado en la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 43
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 58
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 56

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:35 horas del día 27 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LEONCIO SIERRA SIERRA 802-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Noviembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

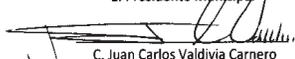
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-8 LOTE 1, ubicado en la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5-B
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE J
Este	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE MINA
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE T

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día de 03 Noviembre del 2005.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 806-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

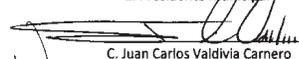
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS AARON SANCHEZ RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 32, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ .
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Oeste	25.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a la 11.11 horas del día 03 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS AARON SANCHEZ RODRIGUEZ 803-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Octubre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

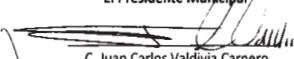
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ,CORNELIO NIÑO IBARRA , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA M-26 LOTE FRACCION A , de la Colonia PORFIRIO ORNELAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 6ª.
Este	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	25.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día de 18 OCTUBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CORNELIO NIÑO IBARRA 807-23-25
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de DICIEMBRE del 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IMELDA AREVALO JIMENEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 47 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ANGEL RAMOS GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-17 LOTE 44, de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 53
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SAI
Este	20.00	Mts.		
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE N o 46
			y Linda con	LOTE No 48

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 32
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 59
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 45
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 43

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:17 Horas del día 19 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:03 horas del día 10 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

IMELDA AREVALO JIMENEZ
-0-

808-23-25

JOSE ANGEL RAMOS GARCIA
-0-

809-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Noviembre 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LORENA CASTILLO OLIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-22 LOTE 35, ubicado en la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANABEY GARCIA AGUILERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 58, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 16#.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 36
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 34

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 42
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.59
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE 57

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:15 horas del día 30 de Marzo del 2005.

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:15 horas del día 12 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LORENA CASTILLO OLIVAS
-0-

810-23-25

ANABEY GARCIA AGUILERA
-0-

812-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

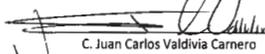
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IVETTE RAMIREZ ALVARADO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 80, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 64
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.81
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 79

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:20 horas del día 17 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

IVETTE RAMIREZ ALVARADO
-0-

813-23-25

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de AGOSTO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) NORMA ZUBIATE NUÑEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 143 de la. AMPLIACION de la COL. REFORMA de esta población con una Superficie 212.61 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 142
Sur	15.60 Mts.	y Linda con	LOTE No .109
Este	17.14 Mts. Y long. De curva de 6.663 Mts.	y Linda con	LOTE No. 144
Oeste	6.83 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONC

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 27 de AGOSTO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

NORMA ZUBIATE NUÑEZ

-0-

817-23-25

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de DICIEMBRE del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE JULIAN GALINDO LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 79 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 65
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 80
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 78

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:20 Horas del día 17 de DICIEMBRE del 2012 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

JOSE JULIAN GALINDO LEYVA
-0-

814-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 13 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MELISSA ARELY RODRIGUEZ TALAMANTES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 53, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47
Este	20.00 Mts.	y Linda con	Lote No. 54
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote No. 52

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:15 horas del día 28 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

MELISSA ARELY RODRIGUEZ TALAMANTES 818-23-25

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

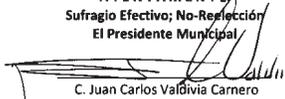
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANALY OLIVAS MORENO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 33, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	AREA VERDE
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 34
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 04 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ANALY OLIVAS MORENO -0- 819-23-25

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CESAR PADILLA RIVERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-17 LOTE No. 49 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Sur	11.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 50
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA MANUEL OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:19 Horas del día 05 de Julio del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

CESAR PADILLA RIVERA -0- 821-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARIEL ARMANDO MACIAS MADRID ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 117, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 193.07 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.70 Mts.	y Linda con	CALLE 12*
Sur	10.20 Mts.	y Linda con	LOTE No. 116
Este	20.44 Mts.	Y Linda con	C. PRIVADA DEL CONCHOS
Oeste	20.58 Mts.	y Linda con	LOTE No. 110

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:39 horas del día 20 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ARIEL ARMANDO MACIAS MADRID -0- 820-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ANGEL RAMOS COLLAZO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE 6, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:30 horas del día 09 de Diciembre del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JOSE ANGEL RAMOS COLLAZO -0- 822-23-25

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Diciembre 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DANIELA YUDITH VIZCAINO VENEGAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-4 LOTE 13, de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28#.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 12

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 08 de Junio del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

DANIELA JUDITH VIZCAINO VENEGAS 823-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 16 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LUIS CARLOS RAMOS CHAVEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-18 LOTE 29, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19 y 20
Sur	22.22 Mts.	y Linda con	CALLE 28#.
Este	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	AV. VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:04 horas del día 24 de Julio del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

LUIS CARLOS RAMOS CHAVEZ 827-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 11 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DIANA CRISTINA VENEGAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-4 LOTE 6, de la Colonia CAMARGO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 28#.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 08 de Junio del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

DIANA CRISTINA VENEGAS 828-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 07 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CRUZ VALENZUELA RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 7, de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26#.
Este	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 8
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	AV. HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:48 horas del día 10 de Febrero del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

CRUZ VALENZUELA RODRIGUEZ 829-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 07 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

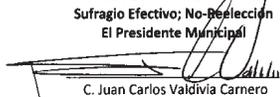
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. OSCAR MANUEL VALENZUELA RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 37, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA No. 32
Este	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.38
Oeste	25.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:40 horas del día 07 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No Reelección
 El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

OSCAR MANUEL VALENZUELA RODRIGUEZ 830-23-25
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. a 10 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TARANGO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 84, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 216.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	14.74 Mts.	y Linda con	LOTE No. 82
Sur	15.58 Mts.	y Linda con	LOTE No. 86
Este	14.40 Mts.	y Linda con	LOTE No.85
Oeste	14.33Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:00 horas del día 28 de Abril del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No Reelección
 El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TARANGO 831-23-25
 -0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1235/02, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ HERNÁNDEZ CHÁVEZ, EN CONTRA DE CARLOS CAMARILLO RODRÍGUEZ Y GUADALUPE MORALES ARMENDÁRIZ DE CAMARILLO, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veinticinco de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. EFRAÍN LOZANO FÉLIX, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado Mitad Poniente del Lote 23 y Fracción Norte del Lote 24, Manzana 46, de la Calle Tlaloc número 7284 del Fraccionamiento Del Real de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 2172, a folio 134, del libro 1892, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$1,124,149.44 PESOS (UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$749,432.96 PESOS (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2013
 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CARLOS CAMARILLO RODRIGUEZ 1168-23-25
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 582/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARATER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ Y NORMA CARDENAS SANCHEZ; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, constituyéndose en rebeldía; en consecuencia,-----

TERCERO.- Se condena a **ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ**, a pagar al **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, la cantidad de **193.6440 (CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO SEIS CUATRO CUATRO CERO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL)**, por concepto de suerte principal, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago; al pago de **29.0700 (VEINTINUEVE PUNTO CERO SIETE CERO CERO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)** por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, mismos que fueron calculados hasta el día veintisiete de febrero de 2008, tal y como se desprende del estado de cuenta certificado de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, más los que se sigan generando hasta la total liquidación de adeudo, los que serán liquidados en su equivalente en moneda nacional, al momento de efectuarse el pago, los que serán computados de conformidad con lo estipulado por las partes en el contrato de crédito base de la acción; al pago de los intereses moratorios generados a partir de que se da por vencido anticipadamente el crédito otorgado a la demandada y los que se sigan generando hasta el total pago del adeudo, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia, calculo que será conforme a lo pactado en el contrato de crédito base de la acción; así mismo se condena a la demandada al vencimiento anticipado del plazo que se le concedió en el crédito otorgado, virtud al incumplimiento de la demandada, tal y como se estipulo en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción; así como al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, con fundamento en el inciso c) del artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

CUARTO.- Y en caso de que la parte demandada no haga pago de las prestaciones a que fue condenada, se ordena proceder al trance y remate **del bien inmueble propiedad de ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ quien se encuentra casado bajo sociedad conyugal con NORMA CÁRDENAS SANCHEZ**, y sobre el cual constituyeron garantía hipotecaria, consistente en: la calle Monte Bello número 4119 del Fraccionamiento Quintas Carolinas de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 17, a folios 17 del libro número 3978 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.-----

SEXTO.- Se absuelve a ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ de la prestación marcada con el inciso f), virtud a las consideraciones vertidas en la parte considerativa de esta sentencia.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada, la presente sentencia por medio de cédula, así mismo los puntos resolutiveos de la misma por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de la ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- **NOTIFIQUESE** -----

Así, lo resolvió y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 33.- CONSTE.- Surtió sus efectos el día catorce de enero del año dos mil trece a las doce horas.- CONSTE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 27 DE FEBRERO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ 1167-23-25

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ Y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ PRESENTE.

Por medio del presente edicto se les notifica a Ustedes que en el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ Y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ**, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **214/09**, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, y los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia;-----

TERCERO.- Se decreta la rescisión del contrato de compraventa celebrado el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa, por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT** con el carácter de acreedor y por la otra parte **JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ** en su carácter de acreditado, con el consentimiento de su cónyuge **MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ**, respecto de la finca marcada con el número 629 de la calle Manuel González Espino, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 26, Colonia Unidad Nuevo Delicias, INFONAVIT, de esta Ciudad, con una superficie total de 90.00 (noventa) metros cuadrados.-----

CUARTO.- Se condena a **JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ Y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ CEDILLO DE ORTIZ** a pagar a **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, la cantidad de **145.995** veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago, siendo ésta la cantidad de **\$233,407.46 (DOSCIENIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, así como al pago de la cantidad de **31.755** salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de **\$50,767.86 (CINCIENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL)**, que se han generado al día treinta y uno de agosto del dos mil ocho.-----

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con el artículo 2001, del Código Civil del Estado.-----

SEXTO.- Notifíquese a las partes la presente resolución, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado; túrnense los autos a la Oficina de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial a fin de lleve a cabo la notificación ordenada a la parte actora. A los demandados notifíqueseles de conformidad con el artículo 504 del mismo ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE-----

Así lo resolvió y firma la Licenciada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa. DOY FE.-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO ERECTIVO: NO REELECCION
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, 05 DE FEBRERO DE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JESUS MANUEL ORTIZ MERAZ

1173-23-25

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS
P R E S E N T E S**

En el expediente número 712/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese el escrito presentado el trece de febrero del año dos mil trece, por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS ya que se recibió el informe de la Secretaría de Hacienda; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Presidencia Municipal; todos de Ciudad Juárez, Chihuahua así como del Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento a MANUEL ZAMORA VALDEZ y MARÍA ISABEL EVANGELINA ÁVILA MACÍAS de la radicación del expediente 712/2009 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----
N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MANUEL ZAMORA VALDEZ 1170-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA Y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 588/11, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe dos autos que a la letra dice:-----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de enero del año en curso, presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, en cuanto lo que solicita y toda vez que en auto de radicación, se le tuvo solicitando además de la notificación a los acreditados de la cesión de derechos litigiosos, el requerimiento de pago del adeudo de LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ; por lo que se ordena notificar por medio de edictos, además de lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece, el requerimiento de pago ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, formando el presente acuerdo parte integrante del auto de fecha ocho de enero del año dos mil trece. Lo anterior, de conformidad

con los artículos 123 y 264d del Código de Procedimiento Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día cuatro de enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita y al haberse justificado el desconocimiento del domicilio de LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 588/2011, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, a efecto de que se les haga saber que el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de que se lleve a cabo la notificación de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, a través de la cual el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES cedió a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE el crédito correspondiente a LÁZARO LUIS LECHUGA BAHENA y CECILIA IVONNE BISTRE DOMÍNGUEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES."-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LAZARO LUIS LECHUGA BAHENA 1171-23-25-27

-0-

CONVOCATORIA

De acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta de la escritura constitutiva de GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2013 a las 20:30 horas en el domicilio de la empresa Agustín Melgar # 3703-A, Chihuahua, Chih., de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de escrutadores
2. Lectura y aprobación en su caso del informe del Consejo de Administración.
3. Informe del Comisario y aprobación en su caso.
4. Lectura y aprobación en su caso del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales
5. Lectura y aprobación en su caso del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2012
6. Proyecto de aplicación de resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2012
7. Ratificación de los actos del Consejo de Administración por el ejercicio del informe.
8. Nombramiento de Consejeros y Comisario para el ejercicio 2013
9. Determinación de los honorarios del Consejo de Administración para el ejercicio 2013
10. Lectura y aprobación en su caso del acta de la presente asamblea.


SR. FEDERICO TERRAZAS T.
PRESIDENTE


SR. MIGUEL MARQUEZ P.
SECRETARIO

Chihuahua, Chih. a 20 de marzo de 2013

GRUPO COFIASA, S.A.

-0-

1177-23

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

**LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **729/2012**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ**, en contra de **EMILIO GONZALEZ PINONCELY**, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese a sus autos el escrito que presenta el Licenciado **RICARDO MANINI MATAS**, recibido en este juzgado el día veinte del actual, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **EMILIO GONZALEZ PINONCELY**, emplácese a juicio por medio de un EDICTO que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndole saber que **LIZETTE PATRICIA CATAÑO FERNANDEZ**, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales que invoca, el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de sus menores hijos **EMILIANO, MARÍA FERNANDA** y **ANA LIZETTE** de apellidos **GONZÁLEZ CATAÑO**, así como el pago de gastos y costas; asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES** días aumentando en **TRES** días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente, y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE”.-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

EMILIO GONZALEZ PINONCELY 1169-23-25-27

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JESUS MANUEL REZA CAMACHO**

En el expediente número **1446/2012**, relativo al juicio de **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LETICIA ANCHONDO LIMAS**, en contra de **JESUS MANUEL REZA CAMACHO**, en fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, se dictó un auto, que en lo conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito de la Licenciada **MA. DEL ROSARIO LOPEZ OROZCO**, presentado en este Juzgado el día catorce de febrero del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual del Ciudadano **JESUS MANUEL REZA CAMACHO**, emplácese a juicio a dicha persona por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana **LETICIA ANCHONDO LIMAS** le ha demandado en la vía de **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto del menor **JOHAN FERNANDO REZA ANCHONDO**, asimismo se hace de su conocimiento, que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de **TRES DIAS**, aumentado cinco días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por apoderado de acuerdo con la ley, apercibida de presumir confesados los

hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndole saber además, que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se realice. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262, 263 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo acordó y firma la Licenciada **MA. SOCORRO AGUIRRE DUENES**, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos la Licenciada **VICTORIA CEPEDA MONCAYO**, con quien actúa y da fe. DOY FE”.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

JESUS MANUEL REZA CAMACHO 1174-23-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **559/08**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **RAFAEL NIETO PASTRANA** Y **SCRAP II**, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE **TITO GUADALUPE TALAMANTES LUJAN** Y **LORENA HUERTA SERNA DE TALAMANTES**, existe un auto que a la letra dice.-----

---A sus autos el escrito del C. LIC. **RAFAEL NIETO PASTRANA**, recibido el día

once de Febrero del año en curso y atento a lo que solicita se da por notificado de los avalúos rendidos pen autos para los efectos legales a que haya lugar, y se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: **FINCA URBANA UBICADA EN Calle Enrique Mancinas No. 35 Manzana 6 Fraccionamiento Los Nogales** de esta ciudad, con una superficie de **105.00 metros cuadrados**, el cual obra inscrito bajo el No. **792**, a folios **169** del libro **368** de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Base **\$208,500.00 SON (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Postura legal **\$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos **728** Y **729** del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOT I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. **DELICIAS, CHIH., A 18 DE FEBRERO DEL 2013.**
LA SECRETARIA DE PROYECTOS

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

TITO GUADALUPE TALAMANTES LUJAN 1172-23-25

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 108/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA SRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE YOLANDA AGUIRRE FRANCO DE ENRIQUEZ Y RAUL ARMANDO ENRIQUEZ CORRAL, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las catorce horas con diecisiete minutos del día cinco de Octubre del año en curso, presentado por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, atento a lo que solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se ordena abrir el Juicio a prueba por un termino de TREINTA DIAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, mismo que comenzara a contar, a partir de que queden las partes debidamente notificadas del presente proveído. Ahora bien y atendiendo la regla prevista por el artículo 499 del Código Adjetivo Civil, se ordena notificar a los C.C. YOLANDA AGUIRRE FRANCO DE ENRIQUEZ Y RAUL ARMANDO ENRIQUEZ CORRAL, la apertura del Juicio a prueba dentro del asunto que nos ocupa, por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y EN EL SOL DE PARRAL que se edita en esta ciudad. Finalmente Notifíquese el presente proveído por medio de cedula a la parte demandada, los C.C. YOLANDA AGUIRRE FRANCO DE ENRIQUEZ Y RAUL ARMANDO ENRIQUEZ CORRAL, dada su rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 497 del Código invocado con anterioridad.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Ramiro López Herrera Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 H. DEL PARRAL, CHIH. 19 de febrero del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA

YOLANDA AGUIRRE FRANCO 1175-23-25
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIA DE LA CRUZ SOTELO REYES DE REYES
RAMÓN REYES RAVELO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1203/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DE LA CRUZ SOTELO REYES DE REYES Y RAMÓN REYES RAVELO, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día siete de enero del año en curso, el escrito presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Loma Azul numero 7065, del Condominio Arenas II, en esta Ciudad, con superficie total de 59.3325 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 121, a folios 124, del libro 2596, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$234,222.61 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$156,148.40 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un

tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MARIA DE LA CRUZ SOTELO REYES 1176-23-25
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y
MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 144/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES, en contra de REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO, se dictó sentencia que en sus puntos resolutivos dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES** por sus propios derechos, en contra de **REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO**, bajo el expediente número **144/12.**, y-----
 Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
SEGUNDO.- La parte actora **HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES** acreditó los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva, mientras que las demandadas **María Luisa Jáuregui Baldón de Carrillo y Refugio González de Allard, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia.**-----
TERCERO.- Se declara que **HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES** es el propietario por prescripción adquisitiva del lote de terreno y finca en él construida que se encuentra ubicada en la calle Privada de Urquidí, número 4405 de la colonia Dale de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias ya quedaron precisadas.-----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, **gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que inscriba a favor de **HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES** el lote de terreno y finca en él construida que se encuentra ubicada en la calle Privada de Urquidí, número 4405 de la colonia Dale de esta ciudad. Así mismo, **se segregu** el inmueble antes descrito, del lote de terreno que en mayor extensión obra registrado con el numero de inscripción 12, a folios 19 del libro 48 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.-----

QUINTO.- No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
NOTIFIQUESE por **MEDIO DE CÉDULA** a las demandadas la presente resolución, así como el estado general que guardan los autos, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los cuales serán publicados en los estrados de este Tribunal. Por último, publíquese un extracto de la presente resolución por **medio de edictos** por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

REFUGIO GONZALEZ DE ALLARD 1179-23-25
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUÁREZ COLONIZATION COMPANY POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN Y A LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO GALEANA.

PRESENTE.-

En el expediente número 217/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JULIAN ESTRADA RAMÍREZ, en contra de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un Auto de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, en el cual se emitió una Sentencia que en sus puntos Resolutivos dice:-----

RESUELVE-----

--PRIMERO: Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

--SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

--TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de

JULIAN ESTRADA RAMÍREZ, de un predio ubicado en la Avenida Plan Alemán numero 3213 (tres mil doscientos trece) y finca sobre el construida de la Colonia Dublan, con una superficie total de 536.30 m2 (quinientos treinta y seis, punto treinta metros cuadrados) con la siguientes colindancias: Al Norte mide 31m (treinta y un) metros, y colinda con Sara Ramirez Córdoba; al Sur mide 31 m (treinta y un) metros, y linda con Gustavo Rojo Ramirez; al Este mide 17.30 m (diecisiete punto treinta) metros, y linda con Avenida Plan Alemán; al Oeste mide 17.30 (diecisiete punto treinta) metros, y linda con Raquel Ramirez Córdoba, inscrito en mayor superficie en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana bajo el número 81 (ochenta y uno) Libro 9 (nueve) fojas 186 (ciento ochenta y seis) de la sección primera a favor de "JUÁREZ COLONIZACIÓN COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA"-----

--CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a la Encargada del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, por medio de cédula y al diverso demandado, mediante edictos, los que deberán ser publicados conforme lo señala el numeral 505 en relación con el 499 del ordenamiento legal citado.-----

--QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación parcial y anotación de estilo.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 15 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO
LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN RUBEN ARROYO RUBIO PRESENTE.-

En el expediente número 1131/11, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., en contra de JUAN RUBEN ARROYO RUBIO, existe un auto que a la letra dice:-----

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--VISTO para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN RUBEN ARROYO RUBIO, expediente 1131/2011; y:-----

RESULTANDO-----

CONSIDERANDO-----

RESUELVE-----

--PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

--SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, el demandado al decretarse rebelde no se exceptuó, en consecuencia:-----

--TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

--CUARTO.- Se condena a la parte demandada, a la venta pública subasta del inmueble hipotecado para que con producto se haga pago de las siguientes prestaciones: Al pago de la cantidad de \$460,669.35 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vencido la cantidad de \$5,863.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la cantidad de \$434,237.46 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$19,105.97 (DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL); de prima de seguros la cantidad \$1,271.39 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$191.53 (CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores calculados al día 31 de julio del 2011, así como al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo que marca el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la Institución de Crédito Acreedora y que se encuentra anexo al presente escrito, así como los que se sigan venciendo a partir de la fecha ya mencionada hasta la liquidación total de la deuda. Igualmente el pago de las cantidad de \$31,083.53 (TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vencido la cantidad de \$846.79 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL); de capital exigible la cantidad de \$28,160.47 (VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$1,790.86 (MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL); de prima de seguros la cantidad de \$73.83 (SETENTA Y TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$31.97 (TREINTA Y UNO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL); de Impuesto al Valor Agregado sobre intereses ordinarios la cantidad de \$174.30 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL); de Impuesto al Valor Agregado sobre intereses moratorios la cantidad de \$5.31 (CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), todo calculado hasta el día 31 de julio del 2011, así como al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo que marca el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la Institución de Crédito Acreedora y que se encuentra anexo al presente escrito, así como los que se sigan venciendo a partir de la fecha ya mencionada hasta la liquidación total de la deuda; se condena también al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, a favor de la actora.-----

--QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

EDICTO DE NOTIFICACION

CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 948/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., EN CONTRA DE CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - V I S T O PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE CARMEN MARGARITA GONZÁLEZ BUSTILLOS, EXPEDIENTE 948/11, Y:-----

-----R E S U L T A N D O :-----

-----C O N S I D E R A N D O :-----

-----R E S U E L V E :-----

PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA.-----
SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, LOS DEMANDADOS NO SE EXCEPCIONARON, EN CONSECUENCIA:-----

TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.-----

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA CARMEN MARGARITA GONZÁLEZ BUSTILLOS, A LA VENTA PÚBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE HIPOTECADO PARA QUE CON PRODUCTO SE HAGA PAGO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$521,876.33 (QUINIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DE CAPITAL VENCIDO LA CANTIDAD DE \$3,152.11 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL); DE CAPITAL EXIGIBLE LA CANTIDAD DE \$483,472.47 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES ORDINARIOS LA CANTIDAD \$32,516.99 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL); DE PRIMA DE SEGUROS LA CANTIDAD \$2,603.30 (DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES MORATORIOS LA CANTIDAD DE \$131.46 (CIENTO TREINTA Y UNO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), LOS ANTERIORES CALCULADOS AL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2011, SEGÚN LO ACREDITA CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO Y ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO QUE AL EFECTO SE ANEXAN, EXPEDIDOS POR EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ ANTONIO DÍAZ PEDROZA, CONTADOR PÚBLICO FACULTADO POR MI REPRESENTADA, DE QUIEN ANEXO COPIA CERIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL. EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS PACTADOS, DESDE LA FECHA QUE ANTECEDE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO. QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO CONCEDIDO A LA DEUDORA PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO Y SUS ACCESORIOS. QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA SE ORDENE REMATAR EN PÚBLICA ALMONEDA EL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA A FAVOR DE MI REPRESENTADA, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE LE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA ORDENE REMATAR EN PÚBLICA ALMONEDA EL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA A FAVOR DE MI REPRESENTADA, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE LE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN. ASÍ COMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$34,716.26 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DE CAPITAL VENCIDO LA CANTIDAD DE \$987.95 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL); DE CAPITAL EXIGIBLE LA CANTIDAD DE \$31,000.50 (TREINTA Y UNO MIL PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES ORDINARIOS LA CANTIDAD \$2,367.13 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL); DE PRIMA DE SEGUROS LA CANTIDAD DE \$97.58 (NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL); DE INTERESES MORATORIOS LA CANTIDAD DE \$46.01 (CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL); DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE INTERESES ORDINARIOS LA CANTIDAD DE \$211.68 (DOSCIENTOS ONCE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL); DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE INTERESES MORATORIOS LA CANTIDAD DE \$5.41 (CINCO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), LOS ANTERIORES CALCULADOS AL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2011, SEGÚN LO ACREDITA CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO Y ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO QUE AL EFECTO SE ANEXAN, EXPEDIDOS POR EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ ANTONIO DÍAZ PEDROZA, CONTADOR PÚBLICO FACULTADO POR MI REPRESENTADA, DE QUIEN ANEXO COPIA CERIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL. EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS PACTADOS, DESDE LA FECHA EN QUE SE HIZO EXIGIBLE EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE SE REFIERE EL INCISO QUE ANTECEDE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO. QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO CONCEDIDO A LA DEUDORA PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO Y SUS ACCESORIOS. QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA SE ORDENE REMATAR EN PÚBLICA ALMONEDA EL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA A FAVOR DE MI REPRESENTADA, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE LE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.-----

QUINTO.- SI EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS DEMANDADOS NO HACEN EL PAGO A QUE SE LES HIZO CONDENA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, SÁQUESE A REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESCRITO EN ESTA RESOLUCIÓN, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE HAGA PAGO EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA EN EL GRADO DE PRELACIÓN QUE LE CORRESPONDA.-----

- - NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE CÉDULA A LA PARTE DEMANDADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL AL HABÉRSELE DECRETADO REBELDE, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-----

-----N O T I F I Q U E S E :-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS)

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

CARMEN MARGARITA GONZALEZ BUSTILLOS 1189-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GENARO CORONADO CUELLAR
IVONNE MEZA DE LA ROSA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 776/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes denominado BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de GENARO CORONADO CUELLAR Y IVONNE MEZA DE LA ROSA, existe un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el día doce de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término común de QUINCE DÍAS para ambas partes, y en virtud de no haber sido posible la localización de la parte demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Haciéndose saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Lo anterior de conformidad con el artículo 447, 499, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente. Asimismo, téngasele autorizando para recibir los referidos edictos a las Estudiantes de Derecho Navyl Cecilia Zamora Acosta y/o Dania Armida Cervantes Fierro.-----

-----N O T I F I Q U E S E :-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

GENARO CORONADO CUELLAR

1183-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL C. RAMON TORRES MARTÍNEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **916/2012**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO**, **APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **RAMON TORRES MARTÍNEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

- - -Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. **JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO**, en este Tribunal el día veintinueve de enero del año dos mil trece, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **RAMON TORRES MARTINEZ**, la radicación del expediente **916/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, les demandan en la VIA

ESPECIAL HIPOTECARIO: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

----- **NOTIFIQUESE:** -----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- **-RUBRICAS Y FIRMAS-** -----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE ENERO DEL 2013



LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
RAMON TORRES MARTINEZ 1185-23-25-27
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE Y CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 169/12, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.**, en contra de **ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE Y CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS**, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de enero de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO: Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**. SEGUNDO: La parte actora acreditó la procedencia de su acción y las demandadas se constituyeron en rebeldía. TERCERO: Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción celebrado entre la institución bancaria actora y los demandados. CUARTO: Se condena a **ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE Y CAROLINA MUÑOZ TERRAZAS**, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de \$458,193.88 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: Por concepto de capital vencido la cantidad de \$7,255.01 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de capital exigible la cantidad de \$426,852.91 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de intereses ordinarios la cantidad de \$21,471.89 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de prima de seguros la cantidad de \$2,396.62 (DOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto de intereses moratorios \$217.45 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL). Los anteriores conceptos calculados al día treinta de noviembre de dos mil once; el pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha en que se hizo exigible el pago, hasta la total liquidación del adeudo. QUINTO: Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario con quién actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO **ARTURO GÓMEZ ALVARADO.**

ALEJANDRO OCHOA ELIZALDE 1187-23-25
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ Y MARCELA SERRANO RUBIO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 909/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER En contra de Ustedes, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido el día veintinueve de los corrientes, un escrito del LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, en unión del segundo Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ , CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompaña.-----
- - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.-----
- - -Se tiene al compareciento, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, juicio en contra de los CC. SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ Y MARCELA SERRANO RUBIO, con domicilio en la Calle Jardín de Duraznos número 1002, del Fraccionamiento Jardín de las Moras, Etapa I, de esta Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- -
- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. - - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Avenida Insurgentes número 2346-5, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados MA.

MAGDALENA SING SOTO, RAUL EMMANUEL GUTIERREZ ALVARADO, RAUL BRAGI SANCHEZ JIMENEZ, SAMUEL BARRAGAN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, CECILIA MENDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO Y MARTIN ALEJANDRO ALICANO. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 5 DE FEBRERO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SALVADOR IVAN CORDOVA MUÑOZ 1186-23-25-27
-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1232/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALBERTO ABDUB LOZOYA., en contra de MARIA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS, MARIA MORELL CASANOVA, RAFAEL MARIO CHAVEZ SAENZ, RAUL SANDOVAL RIOS EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE LA DISUELTA PERSONA MORAL IMPULSORA RACHAZA S.A. DE C.V., CRESCENCIO LOMELI DÁVALOS, MARIO RAMSES MARES CRUZ, RENE YAMILÉ OROZCO SALOMON, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHIHUAHUA, LUÍS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA NOTARIO PUBLICO 6 DE CHIHUAHUA, SUCESIÓN DE DAMASO DUQUE LUGO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA OSCAR ALEJANDRO ORTIZ ESTRADA Y FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ EN CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN DE DAMASO DUQUE LUGO. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a lo autos el escrito presentado por licenciado MARCO RADILLO MURILLO, recibido el quince de febrero del dos mil trece, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS DUQUE, LICENCIADO RAÚL SANDOVAL RIOS, en su carácter de liquidador de la disuelta persona moral IMPULSORA RACHAZA S.A DE C.V, y GUSTAVO CANO FUENTES, por medio de cédula así como de edictos que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Dígasele al promovente que se proveerá respecto de sus probanzas una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Expídasele los edictos respectivos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1021 :lmah

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO N°-REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE FEBRERO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

MARIA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS 1193-23-25
-0-

FOSTER

Foster Electric (México), S.A. de C.V.

FOSTER ELECTRIC (MÉXICO), S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN - FEBRERO 2013
 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
*** A C T I V O ***	
CIRCULANTE	
CAJA	928,876
PARTES RELACIONADAS	41,260,801
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE.-	42,189,677
*** P A S I V O ***	
CIRCULANTE	
IMPUESTOS POR PAGAR	928,876
TOTAL PASIVO CIRCULANTE.-	928,876
*** C A P I T A L ***	
CAPITAL SOCIAL	20,050,000
RESULTADOS ACUMULADOS	21,210,801
** SUMA EL CAPITAL **	41,260,801
** TOTAL PASIVO Y CAPITAL **	42,189,677

Del haber social le corresponde al accionista Foster Electric (U.S.A.), Inc. la cantidad de \$41,252,549.00 (cuarenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100) y al accionista Foster Electric Co., LTD, la cantidad de \$8,252.00 (ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100).

Por: Eugene Fraczkowski
 Nombre: Eugene Fraczkowski
 Cargo: Liquidador

Por: Enrique Javier Diéguez González
 Nombre: Enrique Javier Diéguez González
 Cargo: Liquidador

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A LA C. JOSÉ GUADALUPE CORONA MORALES
Y LAURA PIÑA PEREZ
PRESENTE.-**

En el expediente número **1132/2011**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **JOSE GUADALUPE CORONA MORALES Y LAURA PIÑA PEREZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - V I S T O para resolver en definitiva el Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el **LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO**, en su carácter de apoderado de **BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **JOSE GUADALUPE CORONA MORALES y LAURA PIÑA PEREZ**. Expediente **1132/2011**; y:-----

RESUELVE-----

-- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

-- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, los demandados al decretarse rebelde no se excepcionaron, en consecuencia:-----

-- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

-- CUARTO.- Se condena a la parte demandada los señores **JOSE GUADALUPE CORONA MORALES como parte acreditada y/o garante hipotecaria, y LAURA PIÑA PEREZ, como parte obligada solidaria y la parte garante hipotecaria**, al pago de la cantidad de **\$608,336.56 (SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**, la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vencido la cantidad de \$2,824.95 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL); de capital exigible la cantidad de \$570,002.08 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$31,920.45 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) a razón de la tasa de interés fija del 13.40% (trece punto cuarenta) por ciento; de prima de seguros la cantidad \$3,493.62 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$95.46 (NOVENTA Y CINCO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), a la tasa de interés igual al resultado de multiplicar por 1.5% (uno punto cinco) por ciento la tasa de interés ordinaria; desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo a razón de las tasas pactadas en el contrato base de la acción; se les condena también al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, a favor de la actora.-----

-- QUINTO.- Si en el término de **cinco días** contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutorio anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

-- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de **cedula** que se fije en el estrado de este tribunal, y por medio de **Edictos**, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DEL 2013

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARRÉAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

JOSE GUADALUPE CORONA MORALES

-0-

1180-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ Y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE.

PRESENTE.-

En el expediente número **974/11**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el C. Licenciado **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, Apoderado de **BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN**, en contra de los CC. **RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ Y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE**, existe sentencia definitiva pronunciada el día seis de diciembre de dos mil doce, cuyos puntos resolutorios a la letra se transcriben: -----

PUNTOS RESOLUTIVOS.- "....PRIMERO.- Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA.**----- **-- SEGUNDO.**- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.----- **-- TERCERO.**- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y mandato, celebrado por las partes materiales, el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, mismo que consta en escritura pública número 12,790, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, aspirante a Notario Público, adscrito a la Notaría Pública número Cuatro, por licencia de su titular el Licenciado Eduardo Romero Ramos, en ejercicio para este Distrito, así como del primer y segundo convenio modificatorio del citado contrato, celebrado por los contendientes los días dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis y veintinueve de noviembre del mismo año, mismos que constan en escrituras públicas número 198 y 1,784, otorgadas ante el Licenciado Oscar Becerra Tucker, Notario Público Número Veintiocho, asociado y actuando en el protocolo abierto especial del Licenciado Eduardo Romero Ramos, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para este Distrito.----- **-- CUARTO.**- Se condena a **RUBEN DARIO ANDRADE CHÁVEZ Y MARÍA PATRICIA PÉREZ BRIONES DE ANDRADE**, a pagar a la actora la cantidad de 47,147.74 udis (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a la cantidad de \$215,977.07 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital exigible, capital vencido, intereses ordinarios, prima de seguros e intereses moratorios, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando, y el pago de gastos y costas que se generen hasta la terminación del presente juicio, mismos que se computarán en ejecución de sentencia.----- **-- QUINTO.**- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago a la parte actora.----- **-- SEXTO.**- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil...."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ

-0-

1191-23-25

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**A: DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1392/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

-- Por presentado el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con el escrito y documentos que acompaña, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, se tiene al promovente promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de C.C. DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ reclamándoles el pago de las cantidades y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte tórnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en CALLE ARCOS DE GENOVA NUMERO 8303-14 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO días, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacerse saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona

en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta.

---NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintidós de febrero del año en curso, presentado por el licenciado Jorge Ernesto García Cordero, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la demandada DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ Y SANDRA CECILIA ZARATE SAENZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Autorizando para que los reciban en su nombre y representación a las estudiantes de derecho Navyli Cecilia Zamora Acosta y Dania Arminda Cervantes Fierro.

---NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2013
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADO ANALILIA GALINDO BERNES

Aicb*

DANIEL RICARDO GUTIERREZ

1181-23-25-27

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 690/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO HUMBERTO FELIX ROMERO Y OLIVIA OLIVAS MARQUEZ DE FELIX; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con veinticinco minutos del día veintisiete de febrero del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Laguna de los Mexicanos número 713 del Fraccionamiento Américas, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 50, folio 11, del libro 426 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de dicha Localidad; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$170,666.67 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 84/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por GUSTAVO FAUDO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. GUSTAVO FAUDO GUERRERO, recibido el día veinte de enero del presente año; en atención a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha dieciocho de enero del presente año, publicado en la lista del día hábil siguiente bajo el número 2, para los efectos legales a que haya lugar; por lo que se le tiene por presentado, con su escrito y anexos recibidos el diecisiete de enero del año en curso, a las diez horas con cuarenta y dos minutos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar una fracción de terreno rústico pastoral del predio denominado "Tortuguillas" ubicado en región denominada Cerros Prietos, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, con superficie total de 83-21-68.209 (ochenta y tres hectáreas, veintiún áreas, sesenta y ocho punto doscientos nueve centiáreas) y con las siguientes medidas y colindancias: **DEL PUNTO 2 AL 3:**- mide 676.750 metros y colinda con el C. LUIS ARTURO OROZCO MORALES; **DEL PUNTO 3 AL 4:** mide 1,527.798 metros y colinda con el C. SERGIO BAEZA FRANCO; **DEL PUNTO 4 AL 5:**- en dos medidas, la primera mide 847.922 metros y la segunda del **PUNTO 5 AL 6;** mide 4.726 metros y ambas colindan con Ejido Nuevo Saucillo y **DEL PUNTO 6 AL 2 DE PARTIDA:** mide 881.575 metros y colinda con ejido nuevo Saucillo, el señor CARLOS HERRERA SAENZ, quien es el Presidente del Ejido de Nuevo Saucillo, con domicilio en la Avenida Novena, número 49, de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal; El Sol de Camargo, que se publica en ésta Ciudad, así como en los Tableros de éste Juzgado; así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber a la promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, así como a la C. Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial; previas las anotaciones en el libro respectivo, agréguese el Cuadernillo Número 18/12; así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Hidalgo, número 123, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado JUAN JOSE MORIEL ENRIQUEZ, así como en los términos del artículo 60 del precepto legal antes citado, a la C. Licenciada DORA IVETTE SERRATA ACEVES, profesionista con número de cédula profesional 6862249, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-----

--- NOTIFIQUESE.-----

Así, lo acordó y firma le C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE.-----

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL
ROSA R. DE RODRÍGUEZ
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 913/12, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA**, en contra de **JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentada **ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA**, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinticuatro y en este Juzgado el día veintisiete de agosto de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere en su ocurno de cuenta, en contra de **JOSÉ RODRÍGUEZ CABRAL Y ROSA R. DE RODRÍGUEZ**, con domicilio en **CALLE RODOLFO OGARRIO NÚMERO 1358 DE LA COLONIA CHAVEÑA** de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a **SILVIA DE LEÓN TORRES, JOSÉ GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ Y LAURA CABALLERO GONZÁLEZ, CARMEN MENDIAZ**. Téngasele autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al LIC. **JOSÉ LUÍS CANO SÁNCHEZ**. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

-----**N O T I F I Q U E S E:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dieciséis de enero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. **JOSE LUIS CANO SANCHEZ** con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados,

se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos en forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial, mas **OCHO** como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevéngase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----**N O T I F I Q U E S E:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ~~23~~ **20** DE ~~ENERO~~ **MARZO** DEL ~~2012~~ **2013**

EL SECRETARIO

LICENCIADO **ARTURO GÓMEZ ALVARADO**

JOSE RODRIGUEZ CABRAL

1190-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. CARMEN BENCOMO FUENTES.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 362/2011, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JUAN TREJO ARREOLA, en contra de CARMEN BENCOMO FUENTES, existe un auto que a la letra dice:-- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- Vistos, para resolver los autos relativos al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por el C. JUAN TREJO ARREOLA, en contra de la C. CARMEN BENCOMO FUENTES, dentro del expediente número 362/2011 del indice de asuntos de este Juzgado y;-----

R E S U L T A N D O S :-----

C O N S I D E R A N D O S :-----

R E S U E L V E :-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la Via de Divorcio Contencioso.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada no compareció a juicio.-----

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JUAN TREJO ARREOLA y CARMEN BENCOMO FUENTES quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin que opere respecto a la mujer, la excepción contenida en el artículo 257, del Código Civil del Estado de Chihuahua, por tener más de un año separados.-----

---CUARTO.- Se decreta la disolución de la Sociedad Conyugal.-----

--- QUINTO.- Se fija una pensión alimenticia suficiente a favor del menor BRYANT TREJO BENCOMO cuyo porcentaje se fijará al momento la ejecución de sentencia.-----

---SEXTO.- Se ordena que se notifique a la demandada CARMEN BENCOMO FUENTES, de la presente resolución a través de edictos en los términos que dispone el artículo 123 segundo párrafo del Código Procesal Civil del Estado.-----

--- SEPTIMO.- Una vez hecho lo anterior, y que haya causado ejecutoria el presente fallo, gírese atento oficio a la oficina del Registro Civil de Nicolás Bravo, municipio de Madera, Chihuahua, a fin de que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio registrada en la Oficialía número 4, bajo el Libro 7, Folio 119, Acta número 40; así como en las actas de nacimiento de los ahora divorciados, en los términos del artículo 421 del Código Civil del Estado; anexándole para tal efecto, copias certificadas de las mismas y del certificado de pago de derechos correspondiente.-----

--- OCTAVO.- Previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, archívense los autos como asunto totalmente concluido.-----

N O T I F I Q U E S E :-----

--- Así lo resolvió y firma, el Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE Secretario de Acuerdos encargo del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del distrito Judicial Guerrero, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE - RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento en esta forma en virtud de ignorarse su actual domicilio.

A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

CD. GUERRERO, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL 2013. EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. JOSE ZUNIGA ZARATE.

CARMEN BENCOMO FUENTES

-0-

921-19-21

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE SAENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SAENZ PRESENTE.-

En el expediente número 362/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA NAVARRO QUINTERO, en contra de JOSE SAENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SAENZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintisiete de los actuales, presentado por la C. LETICIA NAVARRO QUINTERO con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE SAENZ RIVAS Y MARGARITA ROCHA DE SAENZ, la radicación del expediente 362/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la promovente LETICIA NAVARRO QUINTERO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, las prestaciones de su escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

--- N O T I F I Q U E S E :-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

JOSE SAENZ RIVAS

-0-

954-19-21-23

Lectio S de RL de CV
 BALANCE GENERAL
 AL 12 DE FEBRERO 2013
 (Pesos)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL	
Efectivo		0	Acreeedores	0
Cientes		0	CORTO PLAZO	0
IVA Acreditable		0	LARGO PLAZO	0
CIRCULANTE		0	PASIVO	0
FIJO		0	Capital Social	50,000
Activos Diferidos		0	Resultado Acumulado de Ejercicio	245,111
OTROS ACTIVOS		0	Resultado del ejercicio	-295,111
TOTAL ACTIVO		0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
 En su carácter de Liquidador

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 710/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. JOEL ANTONIO GONZALEZ LABRADO, JESUS ALFONSO GONZALEZ BUSTILLOS, HECTOR JAVIER MARTINEZ MUÑOZ, JULIO ALBERTO MEDINA CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA MORAL CADISA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. OSCAR AMAYA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por el C. LICENCIADO JOEL ANTONIO GONZALEZ LABRADO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del CINCUENTA POR CIENTO con rebaja del 10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base para la primera almoneda del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RINCON DE SAN LUIS NUMERO 2901, DEL FRACCIONAMIENTO DE SAN ANDRES ESTAPA II, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2175, A FOLIOS 57, DEL LIBRO 2625 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$197,662.50 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), que es el término medio del 50% que corresponde a los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$131,775.00 (CIENTO TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 58 / CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN

**GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.
ATENTAMENTE**

CHIHUAHUA, CHIH. A 08 DE MARZO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

OSCAR AMAYA

1149-22-23-24

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1377/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ARLETTE SANCHEZ MALDONADO COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. TERESA GARCIA HERNANDEZ Y JUAN CARLOS DE LA HOYA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble los siguientes: Una finca y terreno urbano ubicada en la Calle RINCON DEL VALLE NUMERO 6449 INTERIOR 4 LOTE 4 MANZANA UNICA CONDOMINIO VILLAS COCOYOC, EN ESTA CIUDAD, inscrita bajo el número 109 a folio 111 del Libro 3495 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 53.1300 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1-2 SW 17°35'38" mide 04.500 metros y colinda con Propiedad Particular; 2-3 NW 72°24'22" mide 5.040 metros y colinda con patio y casa no. 3; 3-4 SW 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con casa no. 3; 4-5 NW 72°24'22" mide 1.050 metros y colinda con CASA NO. 3; 5-6 NE 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con CASA NO. 3; 6-7 NW 72°24'22" mide 3.300 metros y colinda con casa no. 3; 7-8 NE 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con casa no. 3; 8-9 NW 72°24'22" mide 1.050 metros y colinda con CASA NO. 3; 9-10 SW 17°35'38" mide 1.025 metros y colinda con CASA NO. 3; 10-11 NW 72°24'22" mide 1.675 metros y colinda con CASA NO. 3; 11-12 NE 17°35'38" mide 0.975 metros y colinda con banqueta común b-1; 12-13 NW 72°24'22" mide 2.121 metros y colinda con banqueta común b-1; 13-14 NE 17°35'38" mide 1.525 metros y colinda con banqueta común b-1; 14-15 SE 72°24'22" mide 11.250 metros y colinda con PASILLO 3; 15-16 NE 17°35'38" mide 11.250 metros y colinda con PASILLO 3; 16-1 SE 72°24'22" mide 2.370 metros y colinda con PATIO (CASA NO. 5);- Siendo postura legal la cantidad de \$ \$237.200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ \$355.800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.**- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1º. DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

TERESA GARCIA HERNANDEZ

1120-22-23-24

-0-

CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se efectúa la presente publicación con el objeto informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V., que con fecha 15 de marzo de 2013, dicha sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionada ("Fusionada") con JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante ("Fusionante"), mediante la transmisión por parte de la Fusionada a la Fusionante de la totalidad de su patrimonio, la cual surtirá sus efectos el 1 de abril de 2013 ("Fecha Efectiva de Fusión"), sujeto a la condición resolutoria de que no se cumplan y actualicen los siguientes supuestos en su totalidad, aún y cuando dicho cumplimiento y actualización ocurra en fecha posterior al 1 de abril de 2013: (a) que se protocolicen ante Notario Público el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante, aprobando la fusión por incorporación de las mismas; (b) que se publiquen los acuerdos de fusión de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante en el periódico oficial del domicilio de cada una de ellas, según corresponda; (c) que se presente para su registro la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas, ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda; y (d) que cualquier acreedor de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante se oponga a la fusión por incorporación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la última fecha en que la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas haya sido presentada y haya quedado registrada en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la Fusionante y una vez que la misma surta sus efectos en la fecha indicada en párrafos anteriores, recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de la Fusionada, al desaparecer ésta última en su calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley la Fusionante, se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, pasivos, derechos, obligaciones, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detenten la Fusionada, incluyendo sin limitar la nave industrial propiedad de Controles de Presión de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 8,488.27 m² (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Metros Veintisiete Decímetros Cuadrados), edificada sobre el terreno ubicado en (Planta 1) Avenida El Cid Esq. con Magneto # 2040, Parque Industrial Fernández, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32649 (en lo sucesivo denominada la "Nave Industrial de Controles de Presión Juárez"), siendo que dicho terreno es propiedad de la sociedad Johnson Controls, S.A. de C.V., la cual previamente ha otorgado su consentimiento respecto de la transmisión de dicha Nave Industrial de Controles de Presión Juárez por efectos de fusión por incorporación.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, queda aprobado que la transmisión a la Fusionante respecto de los activos, pasivos y capital de la Fusionada, incluyendo sin limitar la Nave Industrial de Controles de Presión Juárez, se realice en forma inmediata y una vez que la fusión por incorporación surta sus efectos, en los términos especificados en el plan de fusión y/o convenio de fusión correspondiente.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Fusionada, de fecha 15 de marzo de 2013, en la que entre otros resoluciones se acordó la fusión por incorporación de CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada con JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, será debidamente protocolizada ante la fe del Lic. Hernán Montaño Pedraza, titular de la Notaría Pública, Número 60, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México y posteriormente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social que corresponda.

SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, la Fusionada, informa que el sistema de extinción de pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades que existan al momento en que surta sus efectos la fusión por incorporación, se encontrará su cumplimiento a cargo de la Fusionante.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de la Fusionada, con cifras al 28 de febrero de 2013.

Representante legal de la sociedad. Jesús Manuel González Solís. Rúbrica.

JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se efectúa la presente publicación con el objeto informar a todos los acreedores y/o terceros con interés jurídico en JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., que con fecha 15 de marzo de 2013, dicha sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionada ("Fusionada"), con JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante ("Fusionante"), mediante la transmisión por parte de la Fusionada a la Fusionante de la totalidad de su patrimonio, la cual surtirá sus efectos el 1 de abril de 2013 ("Fecha Efectiva de Fusión"), sujeto a la condición resolutoria de que no se cumplan y actualicen los siguientes supuestos en su totalidad, aún y cuando dicho cumplimiento y actualización ocurra en fecha posterior al 1 de abril de 2013: (a) que se protocolicen ante Notario Público el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante, aprobando la fusión por incorporación de las mismas; (b) que se publiquen los acuerdos de fusión de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante en el periódico oficial del domicilio de cada una de ellas, según corresponda; (c) que se presente para su registro la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas, ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda; y (d) que cualquier acreedor de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante se oponga a la fusión por incorporación dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la última fecha en que la escritura pública mediante la cual se protocolizaron el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionada y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad fusionante aprobando la fusión por incorporación de las mismas haya sido presentada y haya quedado registrada en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de sus domicilios les corresponda.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad Fusionante y una vez que la misma surta sus efectos en la fecha indicada en párrafos anteriores, recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital de la sociedad la Fusionada, al desaparecer ésta última en su calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley la Fusionante, se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, pasivos, derechos, obligaciones, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente la Fusionada, incluyendo sin limitarla nave industrial propiedad de Controles de Presión de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 8,488.27 m² (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Metros Veintisiete Decímetros Cuadrados), edificada sobre el terreno ubicado en (Planta 1) Avenida El Cid Esq. con Magneto # 2040, Parque Industrial Fernández, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32649 (en lo sucesivo denominada la "Nave Industrial de Controles de Presión Juárez"), siendo que dicho terreno es propiedad de la sociedad Johnson Controls, S.A. de C.V., la cual previamente ha otorgado su consentimiento respecto de la transmisión de dicha Nave Industrial de Controles de Presión Juárez por efectos de fusión por incorporación.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, queda aprobado que la transmisión a la Fusionante respecto de los activos, pasivos y capital de la Fusionada, incluyendo sin limitar la Nave Industrial de Controles de Presión Juárez, se realicen en forma inmediata y una vez que la fusión por incorporación surta sus efectos, en los términos especificados en el plan de fusión y/o convenio de fusión correspondiente.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Fusionante, de fecha 15 de marzo de 2013, en la que entre otros resolutivos se acordó la fusión por incorporación de CONTROLES DE PRESIÓN DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionada con JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante, será debidamente protocolizada ante la fe del Lic. Hernán Montaña Pedraza, titular de la Notaría Pública Número 60, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México y posteriormente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social que corresponda.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de la Fusionante, en su calidad de sociedad fusionante antes y después de que surta efectos la fusión, con cifras al 28 de febrero de 2013.

Representante Legal de la Sociedad. Rodrigo Carlos Mendoza Matus. Rúbrica.

**Controles de Presión de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
(Sociedad Fusionada)
Balance General al 28 de Febrero del 2013**

Activo

Efectivo y equivalentes de efectivo	122,127,529
Partes relacionadas	23,895,464
IVA por recuperar	10,266,286
Impuesto sobre la renta por recuperar	1,602,677
Pagos anticipados y otros activos	2,288,950
Otros activos	3,544,299
Total activo circulante	163,725,205
Propiedades, planta y equipo, Neto	35,398,391
Impuesto diferido	5,892,005
Total activo	205,015,602

Pasivo

Partes relacionadas	(15,767,201)
Proveedores	(3,702,546)
Impuestos por pagar	(62,746)
Otros pasivos	(8,001,269)
Total pasivo	(27,533,761)

Capital Contable

Capital social	(6,617,247)
De años anteriores	(176,178,756)
Del año	5,314,163
Total Capital Contable	(177,481,840)
Total pasivo y capital contable	(205,015,601)

Atentamente,

~~Manuel~~ Rubrica

Jesús Manuel González Solís

R.F.C. GOSJ741227J73

Representante Legal

David Alfaro Siqueiros No.104, Valle Oriente,
C.P. 66269, San Pedro, Garza García, Nuevo León, México

Johnson Controls BE Manufactura México, S. de R.L. de C.V.
(Sociedad Fusionante, antes de la fusión)
Balance General al 28 de Febrero del 2013

Activo

Clientes	60,554,065
Partes relacionadas	2,318,417,986
Inventarios	293,840,410
IVA por recuperar	236,081,016
Impuestos por recuperar	2,481,194
Impuesto sobre la renta por recuperar	79,443,394
Otros activos	24,862,847
Total activo circulante	3,015,680,912
Propiedades, planta y equipo, Neto	353,676,402
Regalías pagadas por anticipado	275,200,988
Impuesto diferido	44,825,350
Total activo	3,689,383,652

Pasivo

Bank Mendes Gans N.V.	(1,549,729,931)
Partes relacionadas	(143,549,260)
Proveedores	(465,475,126)
Provisiones (Nota	(85,554,236)
Otros pasivos	(22,601,407)
Total pasivo	(2,266,909,959)

Capital Contable

Capital social	(22,872,000)
Otras cuentas de capital	(1,103,885)
De años anteriores	(1,371,616,797)
Del año	(26,881,012)
Total Capital Contable	(1,422,473,693)
Total pasivo y capital contable	(3,689,383,652)

Atentamente

Rubrica

Rodrigo Carlos Mendoza Matus

R.F.C. MEMR7710293H8

Representante Legal

David Alfaro Siqueiros No.104, Valle Oriente,
 C.P. 66269, San Pedro, Garza García, Nuevo León, México

Johnson Controls BE Manufactura México, S. de R.L. de C.V.
(Sociedad Fusionante, después de la fusión)
Balance General al 28 de Febrero del 2013

Activo

Efectivo y equivalentes de efectivo	122,127,529
Clientes	60,554,065
Partes relacionadas	2,342,313,450
Inventarios	293,840,410
IVA por recuperar	246,347,302
Impuestos por recuperar	2,481,194
Impuesto sobre la renta por recuperar	81,046,071
Pagos anticipados y otros activos	2,288,950
Otros activos	28,407,146
Total activo circulante	3,179,406,117
Propiedades, planta y equipo, Neto	389,074,794
Regalías pagadas por anticipado	275,200,988
DEFERRED INCOME TAX	50,717,355
Total activo	3,894,399,253

Pasivo

Bank Mendes Gans N.V.	(1,549,729,931)
Partes relacionadas	(159,316,461)
Proveedores	(469,177,672)
Provisiones (Nota	(85,554,236)
Impuestos por pagar	(62,746)
Otros pasivos	(30,602,675)
Total pasivo	(2,294,443,720)

Capital Contable

Capital social	(29,489,247)
Otras cuentas de capital	(1,103,885)
De años anteriores	(1,547,795,553)
Del año	(21,566,849)
Total Capital Contable	(1,599,955,533)
Total pasivo y capital contable	(3,894,399,253)

Atentamente,

Rubrica

Rodrigo Carlos Mendoza Matus

R.F.C. MEMR7710293H8

Representante Legal

David Alfaro Siqueiros No.104, Valle Oriente,
C.P. 66269, San Pedro, Garza García, Nuevo León, México

EDICTO DE NOTIFICACION

ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1514/12, relativo al Juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **PRISCILIANA GARCIA ROJO**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Con el escrito de **PRISCILIANA GARCIA ROJO**, y documentos que al mismo se acompañan, presentado el día **siete de los actuales** en Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Morelos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Se le tiene, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, solicitando la declaración de ausencia de su cónyuge **ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS**. De igual manera, cítese al C. ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS, por Edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses con intervalos de quince días, al igual que en el Herald, el Diario y el Herald de la tarde que se editan en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo por medio de Tutor, se procederá al nombramiento de representante. Asimismo, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. **Otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito**; Se tiene autorizado a los Licenciados **TIBURCIO HERRERA RAMÍREZ, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLOY y/o HÉCTOR GALLEGOS FRÍAS**, para oír y recibir notificaciones y documentos y como domicilio ubicado en Calle Huerto Los Olivos número 11117, Fraccionamiento Quintas carolinas de esta Ciudad. Con fundamento en los Artículos 856, 65, 118 del Código de Procedimientos Civiles, 623, 625, 627, 628 fracción I Y 629 del Código Civil. Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LICENCIADA **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**.- LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS**.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS

924-19-23-27-31

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el **JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO**, promovido por el señor **OSCAR REFUGIO VARGAS GOMEZ** y la señora **ROCIO GUADALUPE GONZALEZ ROBLES** según el expediente 38/2009 y;

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE;
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de divorcio voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor **OSCAR REFUGIO VARGAS GOMEZ** y la señora **ROCIO GUADALUPE GONZALEZ ROBLES**, mismo que fue celebrado el día quince de enero del año mil novecientos noventa y dos, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua; bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes dentro del presente Juicio.

SEXTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 65, del libro número 731, a folio número 62, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. **LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA** que da fe.- **DOY FE.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del mes y año en curso, que presentan los C. **ROCIO GUADALUPE GONZÁLEZ ROBLES** y **OSCAR REFUGIO VARGAS GÓMEZ**, visto lo solicitado; y toda vez que del mismo se desprende que los promoventes otorgan su consentimiento para que la sentencia dictada se declare ejecutoriada, en consecuencia, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase las copias certificadas de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 397 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**
OSCAR REFUGIO VARGAS GOMEZ

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 31.13
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$1,877.97
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$938.98
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.16
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$31.30
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$766.09
<i>Media página</i>	\$383.04
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$22.82

Todo mas un 4% universitario
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA**

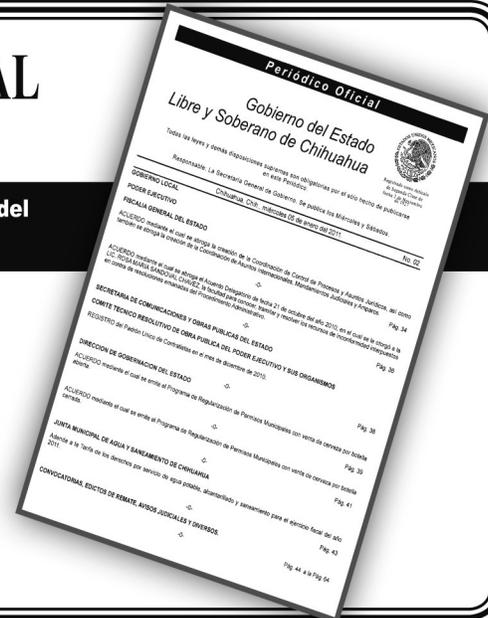
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
www.chihuahua.gob.mx**